

## SESIÓN N° 5, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2018.

### ASISTENTES:

#### Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

#### Concejales:

D. Ángel L. del Pino Moreno.

D. Ascensio Juan García.

D. Juan M. Zornoza Muñoz.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. Mª del Pilar Navarro Val.

D. Jesús Verdú García.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

D. Sergio Puche Aguilera.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. José Antonio Martínez Martínez.

Dña. Mª Carmen Soriano Ortuño.

D. Miguel A. Rubio Olivares.

Dña. Concepción Silvestre Díaz.

D. Antonio Puche Martínez.

D. José Molina Martínez.

D. Raúl Gallego Beneroso.

D. Salvador Santa Puche.

Dña. Encarnación Mª Pérez Ibáñez.

#### Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. Mª Dolores González Soriano.

#### Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la ciudad de Yecla, a once de abril de dos mil dieciocho.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

### **1. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión correspondiente al día 5 de marzo de 2018, es aprobada por unanimidad.

### **2. CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SEDIPUALBA.**

Expuesto el asunto por el Sr. Alcalde, tienen lugar las siguientes intervenciones:

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas tardes. Yo quería expresar mi felicitación a quien creo que es la figura del anterior Interventor del Ayuntamiento, el señor don Antonio Villaescusa, que, como todos sabemos, es precursor y coordinador de este proyecto, y por lo tanto creo que es de agradecer que una persona que ha trabajado en nuestra Administración, pues hoy tengamos la posibilidad de poner en práctica algo que ha desarrollado en su trabajo en la Diputación de Albacete. Felicitarle también por el premio al mejor proyecto de transformación digital que ha tenido este proyecto denominado Sedipualba. Yo creo que más vale tarde que nunca, es importante que sepamos que la Ley de Procedimiento Administrativo entró en vigor el 6 de octubre del año 2016, que va a significar un cambio importantísimo entre la relación de los ciudadanos con la Administración pública e incluso en la metodología de trabajo que nosotros mismos vamos a poder tener. He tenido la oportunidad de compartir con compañeros de Ciudadanos en Hellín cómo funciona y cómo se trabaja. Yo creo que es una apuesta que beneficia a este Ayuntamiento y doy la enhorabuena por este convenio. Me reitero en la felicitación al anterior Interventor de este Ayuntamiento por el magnífico trabajo que ha realizado para que esto sea una realidad, no solamente en la provincia de Albacete, sino que en otros Ayuntamientos como el nuestro hoy nos podamos beneficiar de ese trabajo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señor Puche. Yo también me sumo a esa felicitación.

D. Juan Miguel Zornoza (Grupo M. Popular):

Buenas noches y gracias, señor Alcalde. Lógicamente el Grupo Municipal Popular se suma a la felicitación al antiguo Interventor del Ayuntamiento, ya que ha sido la persona que ha impulsado este convenio con el Ayuntamiento de de Yecla. Lo que trata el acuerdo de Pleno es avanzar en el proceso de administración electrónica que se está llevando a cabo por parte de todas las administraciones a raíz de la aprobación de la ley en el año 2015. Este acuerdo es fruto de un trabajo muy intenso de los servicios de Secretaría e Intervención y de la propia Diputación de Albacete y se ha considerado, después de valorar todas las posibilidades, que en vez de desarrollar un sistema propio de administración electrónica se aplique el que ya está desarrollado por la Diputación de Albacete y que también ha exportado, si se puede decir así, a

otras diputaciones y a otros ayuntamientos. Creemos que implementar el sistema de la Diputación de Albacete es la forma más económica, más rápida y más beneficiosa para el ciudadano, ya que nos vamos a beneficiar de un sistema que ya está implantado y que no vamos a tener los fallos que han cometido otras administraciones en este tipo de administración electrónica. Gracias.

Sin más intervenciones.

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular de los informes de los servicios municipales de Intervención, Secretaría e Informática, y del acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, adoptado en sesión de 12 de marzo, sobre “Cesión de uso de la Plataforma Sedipualba al Ayuntamiento de Yecla”.

Estimando que la utilización de los aplicativos y herramientas que integran dicha plataforma de Administración Electrónica, constituye la solución más adecuada para dar cumplimiento a las prescripciones legales sobre Administración Electrónica y conseguir la mayor eficacia y eficiencia posibles en el ejercicio de las competencias municipales.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Convenir con la Diputación Provincial de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, la cesión por dicha Administración a este Excmo. Ayuntamiento, del uso de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la Plataforma Sedipualba y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, así como el alojamiento en los servidores de la Diputación de Albacete, o de otras administraciones públicas bajo el control de la Diputación, de la información generada, con cumplimiento de las exigencias del ENS (Esquema Nacional de Seguridad), todo ello, en las modalidades de software y almacenamiento como servicio (SaaS). Así como, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la Ley 40/2015, delegar en la Diputación la gestión de los dominios de la sede electrónica, la utilización de sellos de componentes o código seguro de verificación de la sede electrónica como mecanismo de firma en actuaciones administrativas automatizadas, y el acceso a las plataformas de de intermediación de datos, las notificaciones en el Punto General de Acceso (carpeta ciudadana de la AGE), y la tramitación de altas de

procedimientos en el Sistema de Información Administrativa.

2. Aceptar, de conformidad con la Guía para la prestación de aplicaciones en modo servicio (de abril de 2016), la contraprestación económica asociada establecida por la Diputación Provincial de Albacete a efectos de repercutir el coste de la amortización y administración del servicio, de acuerdo al modelo de costes elaborado por el Jefe de Servicio de Modernización Administrativa y TIC y el Coordinador del Plan de Administración Electrónica, de la Diputación Provincial, con fecha 22 de diciembre de 2017.

3. Formalizar el oportuno Convenio con la Diputación Provincial de Albacete, con una duración de cuatro años, de acuerdo con el texto incorporado al expediente, que una vez firmado será publicado en los Boletines Oficiales correspondientes. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### **3. SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “RECOGIDA DE R.S.U., LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA SELECTIVA” (C.SE. 4/15).**

Presentado el asunto por el Sr. Alcalde, se produce el siguiente debate:

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Gracias, señor Alcalde. Se nos presentan esta noche al Pleno una serie de informes técnicos y jurídicos que nos dicen que se cumple la Ley de contratación del sector público para que se pueda llevar a cabo esta cesión; y sí, es verdad que se cumplen los requisitos exigidos por la ley, requisitos objetivos como el hecho de que se haya ejecutado un 20 % del contrato, y como que la empresa puede contratar con la Administración pública y es solvente, pero no podemos pasar por alto que no estamos ante un contrato cualquiera, sino ante uno de los contratos más importantes que celebra este Ayuntamiento; un contrato que tiene la función de cumplir con un servicio básico y esencial para los yeclanos; un contrato que es de gran entidad económica en el que el Ayuntamiento invierte una gran cantidad de dinero. Y a pesar de esta importancia nos encontramos con que, de la noche a la mañana, al cabo nada más que de un año y medio de que haya sido adjudicado el contrato, La Generala, esta empresa a la que este Pleno adjudicó el contrato porque cumplía los requisitos, que se estudiaron minuciosamente a

lo largo de infinidad de mesas de contratación, nos encontramos con que esta propia empresa, La Generala, como digo al cabo exactamente de un año y medio toma la decisión de ceder el contrato que le adjudicó el Ayuntamiento a una empresa de su elección, y eso sin dar ningún tipo de razón ni explicar ningún tipo de justificación. Es verdad, sí, que el artículo 126 de la Ley de contratos del sector público lo prevé, y que se ajusta a la legalidad. ¿Pero se ajusta esto a los intereses de los yeclanos? No se ajusta a los intereses de los yeclanos, pero ésta y no otra es la consecuencia de que un servicio esencial como el servicio de recogida de basuras esté privatizado en Yecla; que el servicio de recogida de basuras de Yecla sea un negocio privado y que como tal negocio privado, los yeclanos nos tenemos que plegar a las necesidades privadas, particulares y mercantilistas de dos empresas. Porque este Pleno, que en su momento adjudicó el contrato a La Generala tiene aquí muy poco que decir. Es verdad que la ley no se lo permite, y que no podemos hacer nada más que supervisar si se cumplen o no estos requisitos. Pero es que lo que va pasar esta noche, la sustitución de la empresa La Generala por otra empresa de la que no sabemos nada, es una modificación sustancial de un contrato público y como tal tiene tal entidad, tiene tal importancia, que el Pleno no debería limitarse solamente a supervisar si se cumplen estos requisitos o no. El Pleno lo que debía valorar es si están o no en peligro los intereses de los yeclanos. Pero claro, desgraciadamente, como ya he dicho antes, ésta es la razón de que en Yecla no se haya optado por una gestión pública del servicio, como defiende Izquierda Unida y por tanto estemos sometidos a los intereses de dos empresas, La Generala y Actúa, que ahora, al cabo de un año y medio, por las razones que sean, que no nos las dicen porque la ley ni siquiera les exige que digan la razones. Les viene mejor a estas dos mercantiles, a lo mejor porque fiscalmente les beneficia, a lo mejor porque están en suspensión o quiebra, no lo sabemos porque ni siquiera se les exige que nos lo digan. Una de ellas decide cederle libremente a la otra el contrato a pesar de que a lo mejor eso va en detrimento del servicio.

También hay que decir que el servicio hasta ahora realmente no sido tampoco muy eficaz, pues hay muchas quejas de vecinos. Sí, señor Alcalde, hay muchos contenedores en estado defectuoso, las tapas no funcionan, el sistema de apertura no funciona, no se reponen los contenedores, están mal ubicados, no se limpian con la periodicidad que exige el pliego

condiciones; un pliego de condiciones que se otorgó en unas condiciones muy beneficiosas para La Generala, que en aquel momento ya se eliminó la obligación de hacer una auditoría; pliego de condiciones del que ahora se va a beneficiar esta nueva empresa Actúa, de la que no sabemos nada, pero de la que los vecinos no podemos opinar nada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

«Yo creo, señora Soriano, se lo digo a usted con el debido respeto, que ha cogido el discurso que hizo Paco Montes hace veinte años y lo ha repetido. Decir que no se cumple el contrato... Ha hecho usted una serie de afirmaciones gratuitas sin el más mínimo fundamento, y usted tiene formación jurídica. Una empresa solicita la cesión de ese contrato a otra empresa. Si cumple los trámites que prevé la legislación, nosotros no podemos negarlo. ¿Quiere usted que no cumplamos la ley? Que eso lo diga un cualquiera lo puedo entender, pero que usted, miembro de esta Corporación y formada jurídicamente, diga lo que acaba decir aquí, es para hacérselo mirar, de verdad, y se lo digo con cariño, como siempre le digo a usted las cosas.

D. Juan Miguel Zornoza:

Gracias, señor Alcalde. Su discurso, señora Soriano, no alcanzo a entenderlo. La nueva empresa tiene que cumplir exactamente los mismos requisitos que cumplía la empresa anterior y tiene que prestar el servicio exactamente de la misma forma que la cumplía la empresa anterior. Es decir, nada para nosotros ha cambiado, el servicio va a ser exactamente el mismo. Y aquí no estamos debatiendo si el servicio debe ser o no municipal; estamos debatiendo si aprobamos esta solicitud. Si usted quiere que votemos en contra, proponga que votemos todos en contra de algo que le ampara la ley a ambas empresas. En cuanto a que la cesión “no se ajusta a los intereses de los yeclanos”, eso será porque lo dice usted. Habrá que ver cómo se desarrolla el objeto del contrato y cómo se presta servicio para poder decir si se ajusta no a los intereses, porque es una afirmación completamente gratuita. En todo caso, tal y como consta en los informes técnicos que obran en el expediente, se reúnen todos los requisitos legales para acceder a esta cesión. Se ha ejecutado, como usted ha dicho, el 20 % del contrato, ha pasado al menos la quinta parte del tiempo del contrato, por lo tanto todos los requisitos que deben de cumplir ambas empresas se cumplen. Lógicamente, la nueva empresa adjudicataria deberá mantener la plantilla actual, debería seguir prestando exactamente los mismos servicios de igual

manera que lo hacía la empresa anterior y deberá depositar la misma fianza que depositó anteriormente La generala. El plazo o no influye en absoluto, sigue venciendo contrato en el mismo momento. Y también puedo decir respecto a Actúa, que ya tenemos una relación contractual con ellos; actualmente es la empresa que presta el servicio de de jardinería y mantenimiento de parques de nuestra localidad y por el momento no tenemos queja. Además, esta empresa tiene adjudicados diversos contratos en nuestro entorno. Por cierto, en Villena, que creo que gobiernan Los Verdes, tienen adjudicado un contrato con esta empresa, La Generala, y van a llevar a Pleno exactamente lo mismo que estamos votando ahora. No sé si votarán a favor en contra o se abstendrán. Esta empresa también tiene servicios de alcantarillado, limpieza y jardines, varios hospitales con Meseguer, edificios municipales en Murcia y en Águilas, la recogida de residuos sólidos urbanos en Alcantarilla. Es decir, está prestando servicios en otras localidades y nos consta que no hay queja sobre el cumplimiento. En todo caso, estaremos atentos, como hemos estado anteriormente con La Generala. Y cuando haya que discutir sobre la privatización de servicios o su municipalización, hablaremos sobre eso. Pero ahora entiendo que no es el momento.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano:

Señor Alcalde, en ningún momento he dicho que esta cesión del contrato no se ajuste a legalidad; he dicho todo lo contrario, que se ajusta a la legalidad. Lo que simplemente quiero poner de manifiesto y quiero que los yeclanos se enteren es que éstas son las consecuencias de que el servicio de recogida de basuras se preste de forma privada. Que en cualquier momento, inopinadamente, La Generala, decida que ya no le conviene seguir prestando servicio y se lo ceda gratuitamente a otra empresa de la que no sabemos absolutamente nada. No sabemos cómo va ser su gestión, puesto que no ha pasado por el filtro; no sabemos si es merecedora de los requisitos. Simplemente tenemos unos datos de carácter subjetivo; decir que es solvente son datos de carácter subjetivo, pero es que precisamente la ley de contratos del sector público lo permite. Pues por eso mismo, porque es negocio privado, plegado a las necesidades y a los intereses de estas dos mercantiles y no a las necesidades y los intereses de los yeclanos, como sería si este servicio se prestará de forma privada. Simplemente quiero hacerlo resaltar para que los yeclanos sepan qué es esto y cuál es la diferencia, con qué te puedes encontrar cuando un

servicio se presta de forma privada y con qué te puedes encontrar cuando un servicio se presta de forma pública. Estamos prestos, que van a llegar las elecciones el año que viene y los ciudadanos tienen que saber que hay otra forma de gobernar y que hay otra forma de gestionar. Que transcurridos un año y medio nada más desde que se está cumpliendo el servicio; un servicio esencial por parte de La Generala, libremente ha decidido que ya no lo presta más y se lo da a Actúa, ¿por qué? No lo sabemos, es que la ley ni siquiera exige que se nos digan las razones, puede ser que le beneficie fiscalmente, como digo. Los ciudadanos no se encontrarían con ese problema si este servicio se prestase de forma pública. Nada más, es lo que yo quería resaltar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Gracias, señora Soriano ¿Cómo que no sabemos nada de la nueva empresa? Es una empresa que acredita cumplir con los requisitos de solvencia técnica y económica para prestar servicio, y si seguimos ese razonamiento que usted hace nunca se podría adjudicar un servicio municipal a una empresa nueva, porque tampoco la conocemos. Algo más de seriedad y de rigor le ha faltado a usted y se lo digo con todo el respeto.

D. Juan Miguel Zornoza:

Señora Soriano, esta empresa ha pasado exactamente los mismos filtros que pasó La Generala cuando se adjudicó el contrato. Tiene que cumplir exactamente los mismos pliegos, contiene los mismos requisitos técnicos y tiene sujetarse exactamente a lo mismo. Vuelve usted al discurso público o privado. ¿Usted me asegura que la gestión pública de este servicio va a ser beneficiosa para los yeclanos?, ¿dónde tiene la bola de cristal? Dígame algún municipio donde esa gestión de residuos sólidos urbanos sea tan maravillosa por parte del servicio público que no merezca ninguna crítica. ¿O es que donde hay servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos no hay contenedores rotos o no se limpian los contenedores con la asiduidad que estima conveniente o no se cumple? Entiendo que hay casos y casos, pero la municipalización de servicios no es garantía de mejor gestión ni de mejor uso del dinero público en ningún caso.

Finalizado de este modo el debate.

Resultando que, previa la oportuna tramitación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, adjudicó a Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L. el contrato de servicio de “Recogida de R.S.U., Limpieza Viaria y Recogida Selectiva” (C.SE. 4/2015), formalizándose el correspondiente contrato a través de documento administrativo fechado el día 10 de febrero de 2017.

Resultando que, mediante escritos de fecha 11 de enero de 2018, Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L. y Actúa Servicios y Medio Ambiente, S.L., solicitaron autorización para la cesión del contrato de referencia, de la primera mercantil a favor de la segunda, al reunir los requisitos exigidos para ello por el artículo 226 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con los informes emitidos por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, por el Servicio de Secretaría y por Intervención Municipal con fechas 22 de enero, 26 de marzo y 27 de marzo de 2018 respectivamente.

Estimando que concurren en el presente supuesto todos los requisitos exigidos para que pueda tener lugar la cesión del contrato de referencia, conforme a lo previsto en el artículo 226 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos.

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor (Grupos M. Popular y Ciudadanos y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez) y tres en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes) y dos abstenciones (Grupo M. Socialista) adopta los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., la cesión a Actúa Servicios y Medio Ambiente, S.L., que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponden a aquella, del contrato de

servicios de “Recogida de R.S.U., Limpieza Viaria y Recogida Selectiva” (C.SE. 4/2015) hasta el plazo de finalización del mismo, inicialmente previsto para el 31 de marzo de 2021.

2. Dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, la cesión del contrato habrá de formalizarse en escritura pública, con posterior comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

3. Con carácter previo a la formalización de la cesión en escritura pública, Actúa Servicios y Medio Ambiente, S.L. habrá de prestar garantía definitiva por importe de 393.304,02 € (equivalentes al 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido)

4. Autorizar la devolución a Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., de la fianza constituida en igual cuantía y concepto, una vez constituidas las mismas por Actúa Servicios y Medio Ambiente, S.L.

#### **4. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA 2018-2019.**

Tras la exposición del asunto de referencia por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Gracias, señor Alcalde. La liquidación del presupuesto del año 2017 ha puesto de manifiesto el incumplimiento de la regla de gasto por parte de este Ayuntamiento. Este incumplimiento, según se nos dice en el informe de Intervención, radica en no haber ejecutado determinadas partidas de gasto del presupuesto del año 2016, y esto, ni más ni menos, lo que revela es una mala gestión económica del Equipo de Gobierno del Partido Popular. Además de que es una negligencia o una ineficacia, porque esta desviación de la regla de gasto del señor Montoro se nos pone de manifiesto con la liquidación del presupuesto del año 2017 en marzo de 2018. ¿Qué pasa entonces con esta obligación que impone la ley de seguimiento de gastos y la ejecución de las distintas partidas presupuestarias? Como digo y repito, una nefasta gestión económica por parte del Partido Popular, que además nos va a traer la consecuencia de que vamos a tener que contener el gasto durante dos presupuestos seguidos, 2018 y 2019, para evitar pasar del porcentaje medio del PIB. Además, otra consecuencia que nos trae es que

efectivamente esta noche hay que aprobar, con carácter previo a la aprobación del presupuesto del año 2018, un plan económico financiero como medida correctora para subsanar el incumplimiento de una de las dos premisas que son fundamentales a la hora de aprobar cualquier presupuesto. En cualquier facultad de económicas de España, no sé si habrá también algún máster que trate sobre está en cuestión, nos dice que una vez que aprobado inicialmente un presupuesto, y con los seguimientos y las modificaciones pertinentes a lo largo de su recorrido, se considera que hay una buena gestión cuando se ha ejecutado entre el 96 y el 97 % del mismo. En la liquidación del año 2017 el Equipo de Gobierno del Partido Popular ha dejado de ejecutar el 16,48 %. Yo creo que sobran los comentarios, porque, además, esto se viene produciendo año tras año e Izquierda Unida lo viene denunciando año tras año. Lo cierto es que con estas premisas vamos estar de forma sistemática al borde de incumplir esta regla de gasto del señor Montoro, lo que supone que se nos van a hipotecar nuestras posibles inversiones en los presupuestos futuros.

Me quiero referir a algunos datos concretos que, salvo error u omisión, ponen de manifiesto la siguiente realidad, que de las 618 aplicaciones presupuestarias que hay en el presupuesto del año 2017 han dejado ejecutarse en porcentajes significativos 300, y de esas 300, 85 ni se han tocado, es decir, que tienen una ejecución del 0 %, y las 215 restantes se han dejado de ejecutar a un porcentaje medio del 34,78 %. Ustedes ahora nos dicen que hay que aprobar un plan económico financiero que básicamente consiste en no hacer nada, en decir: por artículo de fe va a resultar que el presupuesto del año 2018 y el presupuesto del año 2019, porque en este Ayuntamiento somos muy buenos, sí que se va a cumplir el principio de estabilidad presupuestaria y sí que se va cumplir la regla de gasto. Este es ese el plan económico financiero que nos presentan para que probemos esta noche.

Ahora yo les pregunto: ¿qué medida en concreto hay para evitar que se vaya a producir esta inejecución del gasto?, ¿cómo se ha producido ahora y qué nos lleva a este incumplimiento de la regla de gasto?, ¿qué criterios se van aplicar?, ¿cómo se van a decidir las prioridades de las inversiones futuras? No le pido que me conteste, se lo pregunto, pero es retórico, no le pido que me conteste, señor Zornoza, porque viendo la historia de la gestión económica del Partido Popular en este Ayuntamiento la respuesta, sin duda, la tendremos en marzo o abril del año

2019, así que quédese tranquilo que no hace falta.

Quiero dar algunos datos concretos para que los ciudadanos de Yecla puedan saber a qué nos estamos refiriendo. Por ejemplo, en materia de creación de empleo y lucha contra el paro, una partida que del SEF, empleo para aceras de la Ronda Norte, que estaba presupuestada en 28.000 euros y se han dejado de gastar 24.000; otra partida, SEF aceras y barandillas por valor de más 20.000 euros, que directamente no se ha ejecutado; la partida del SEF Empleo Verde, programa mixto, estaba presupuestada en la cantidad 13.460 y se han dejado ejecutar 9.709. Esta es la contribución que hace el Partido Popular en la lucha contra el desempleo en Yecla. En materia de educación, del contrato de servicios de fisioterapia, de una partida de 10.000 euros, se han dejado ejecutar 2.563, pues tiene su importancia ya que en términos proporcionales se ha dejado de ejecutar bastante dinero. En materia de atención a niños con discapacidad del programa, que estaba dotado con 18.000 euros, se han dejado de gastar 3.760 euros. Por ejemplo, en materia de aula ocupacional, que estaba presupuestado en 14.000 euros se ha dejado de ejecutar el 72 %. Y ya muy significativo y también para que la gente lo entienda, el programa de familia se ha ejecutado sólo en un 0,7 %, y eso que ustedes se presentan como los defensores de la familia; o el programa de la conciliación de la vida laboral y familiar, que se ha dejado ejecutar en un 95 %. Estos son algunos datos concretos que ofrezco a los ciudadanos de Yecla para que lo valoren. Continuaré en la próxima intervención. Gracias.

D. Juan Miguel Zornoza:

Gracias, señor Alcalde. Señora Soriano, viene usted a este Pleno especialmente guerrillera. Ahora parece la defensora de la ley del señor Montoro; usted, que tanto critica la ley de sostenibilidad y racionalización de la administración pública, etc. Bueno, yo le voy a recordar viejos tiempos en los que el nivel de ejecución del presupuesto en este Ayuntamiento era peor, pues se dejaba de ejecutar en torno al 35 o 40 %, y no era precisamente este partido el que el que gobernaba. Como a usted no le voy a convencer, voy a tratar de explicar qué es y por qué se aprueba este plan económico financiero.

Vamos a empezar por el principio, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que se aprobó en el año 2012, que por cierto es la hermana mayor de la de racionalización, esa que a usted tampoco le gusta. Se dictó para tratar de evitar los excesos

cometidos por ciertas administraciones que gastaban mucho más de lo que ingresaban y crearon deudas descomunales a Ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas. ¿Cómo trata de evitarlo la ley? Estableciendo una serie de limitaciones al esos gastos y una serie de medidas de control para poder detectar esos excesos; una de esas medidas es el control de la regla de gasto. Por resumirlo y por no aburrir, no se puede gastar en un ejercicio mucho más de lo gastado en el ejercicio anterior, por ejemplo en el año 2017 no se puede gastar más de un 2,1 % más de lo gastado en el año 2016, de manera que si en el 2016 se han gastado 1.000 euros, el año siguiente, 2017, no se puede gastar más de 1.021. Ese es el parámetro que el Ayuntamiento ha seguido en el año 2017; es decir, el Ayuntamiento en el año 2017 ha gastado más de un 2,1 % más que en 2016. La explicación es muy sencilla, y yo creo que usted lo ha leído en el informe; en este año 2017, este año pasado, hemos invertido mucho más que en el año anterior. Es decir, comparativamente hablando en 2017 se ha ejecutado el presupuesto municipal de manera más exhaustiva que en el año 2016. El aumento del gasto se ha debido básicamente, tal y como consta en el informe de Intervención, a la construcción de la piscina cubierta. Les explico, la piscina cubierta es una inversión de carácter plurianual que comenzó en el año 2016 y a pesar de que gran parte de esa obra estaba presupuestada para ese año no se llegó a realizar el gasto; no se ejecutó en la medida en que estaba presupuestada. Es decir, si pensábamos invertir, por ejemplo, 500.000 euros en el año 2016, se ejecutaron solamente 300.000. Esos 200.000 euros se trasladaron al año 2017; es decir en el año 2017 se hizo la inversión del año 2017 más gran parte de la del año 2016. Este traslado contable de la inversión de 2016 a 2017 es lo que ha originado el incumplimiento de la regla de gasto. Por recapitular, la ley no permite que el gasto de un ejercicio sea muy superior al del año anterior y en este caso ha sido por la construcción de la piscina cubierta. Este es uno de los rasgos del motivo del incumplimiento, es una situación puramente coyuntural del año 2017. De hecho, a fecha de hoy, señora Soriano, se cumple la regla de gasto. A diferencia de lo que usted opina ¿qué diferencia va a suponer la aprobación de este plan para los yecanos? La respuesta es muy sencilla: no tiene ningún efecto porque no tenemos que tomar ninguna medida para una situación puramente coyuntural del año 2017, producido una situación concreta como la conducción de la piscina cubierta. Seguimos pagando a proveedores en ocho días; esta es la buena gestión del equipo de gobierno;

seguimos teniendo remanente de tesorería positivo y también tenemos un ahorro positivo. Es decir, la salud económica del Ayuntamiento sigue siendo excelente a pesar lo que diga; es así. El único aspecto real que va a tener la aprobación este plan es, primero, que estamos aquí debatiendo, es decir tenemos que aprobar este plan y segundo, simplemente aprobarlo porque no va a tener ningún efecto real sobre la gestión del día a día del Ayuntamiento ni sobre el presupuesto. No va a determinar ni a afectar de ninguna forma en la manera de proceder de este Ayuntamiento: vamos a seguir construyendo la piscina cubierta, vamos a seguir aportando por los planes de empleo; vamos a seguir invirtiendo en la mejora de los parques infantiles, como en el parque de la Concordia hace poco; vamos a seguir reurbanizando las calles de la ciudad, como es el caso de la calle la Fábrica y vamos a seguir ejecutando el presupuesto exactamente igual que anteriormente. Por eso, a pesar de que creo que va a caer en saco roto, señora Soriano, le pido su voto a favor a este plan para cumplir la ley y para seguir trabajando en beneficio de todos los yeclanos.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Soriano:

Sí, es un poco difícil que me pida usted el voto favor de un plan que no consiste en nada. Yo simplemente le quiero decir, señor Zornoza, que la diferencia entre un presupuesto de derechas y un presupuesto progresista y de izquierdas, que la hay y es mucha, es que un presupuesto de derechas dedica prácticamente la totalidad del presupuesto a los gastos corrientes y que un presupuesto de izquierdas y progresista intenta gestionar eficazmente estos gastos e incrementar las partidas destinadas a las inversiones, a la lucha contra el desempleo y a los programas sociales, lo que, con los datos que he dado anteriormente, ustedes desde luego no han hecho ni es su prioridad. Esta diferenciación entre presupuestos de derechas e izquierdas se ve muy claramente en este presupuesto, donde el 77 % se dedica a los gastos generales y el mantenimiento. Además, estos diferentes programas que se dedicaba al mantenimiento, la reparación y a la conservación son poco menos que calamitosos porque son partidas que se inflan constantemente, que no responden a un coste real, que se repiten presupuesto tras presupuestos, amén que continuamente también se repiten obras de mantenimiento de acondicionamiento y de remodelación que nunca se ejecutan y que se vuelven a repetir en el siguiente presupuesto. Yo creo que ya, en estos tres años con esos tres presupuestos que ha

presentado el Partido Popular, se ha demostrado que la derecha de este Ayuntamiento, el Partido Popular, no es capaz de elaborar y de ejecutar unos de presupuestos sociales y que se ajusten a las necesidades reales que tienen los ciudadanos de Yecla y creo que ha llegado el momento en el que el Partido Popular tiene ya que dejar de gobernar. Hay que dejar paso ya a otro tipo de gobierno que sea más sensible con las necesidades de los ciudadanos de Yecla y más responsable. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Cuando así lo decida el pueblo de Yecla y no usted, señora Soriano. Que a veces la izquierda va por delante del pueblo, eso no siempre es bueno.

D. Juan Miguel Zornoza:

Ha empezado la campaña electoral, falta un año y medio para las elecciones o algo menos, pero ha empezado la campaña electoral. Mire, la diferencia fundamental entre un presupuesto de izquierdas y uno de derechas, si lo quiere llamar así, es que usted gasta más de lo que tiene en deuda y quiebra, y nosotros gastamos menos de lo que tenemos y ahorramos y conseguimos un su un superávit; esa es la diferencia básica, y si no, pregunte en Andalucía a ver qué tal van los presupuestos de la de la Comunidad Autónoma y de los Ayuntamientos, que no son precisamente boyantes. Entiendo que usted quiera usar políticamente esto, lo entiendo. Si yo fuera usted probablemente haría ese discurso catastrófico: se hunde el Ayuntamiento, la regla de gasto, Montoro es muy bueno, como parece que dice usted... Pero la realidad es muy tozuda y todos y cada uno de los parámetros que establece la ley que regulan o controlan la salud económica del Ayuntamiento son positivos. El único que ha salido negativo en este caso es el incumplimiento de la regla de gasto, y es coyuntural porque a fecha de hoy, insisto y repito, ya se cumple. En todo caso, hay muchos Ayuntamientos gobernados por Izquierda Unida, bueno, no hay muchos en los que gobierne, pero alguno hay en los que se incumple las reglas de gasto. Sin ir más lejos Madrid, Manuela Carmena, baluarte de la izquierda española incumple las reglas de gasto. Quiero ver ese discurso tan enfervorecido hacia Manuela Carmena diciendo la nefasta gestión que hace el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de de Madrid, porque yo no se lo escucho a usted. Teruel, Álava, Salamanca, Alfaro, Málaga, la diputación de Badajoz, Getafe, Móstoles, Chiclana, Burjassot, todos estos Ayuntamiento no

sólo incumplen las reglas de gasto, sino que en el plan económico financiero que han aprobado no tienen unas medidas como tenemos nosotros de carácter puramente estético, porque lo son, tienen medidas muy graves, como la reducción del gasto o el aumento de los impuestos. Eso son incumplimientos de la regla de gasto que derivan en actuaciones concretas en esos Ayuntamientos y en la reducción del bienestar de sus vecinos. Porque si a nosotros nos hubiera obligado su amigo Montoro a reducir el gasto o a aumentar los ingresos tendríamos que aumentar los impuestos municipales, cosa que no hacemos ni tenemos ninguna intención. Es todo y muchas de gracias.

Sr. Alcalde:

Gracias, señor Zornoza. No hay turno de intervención, señor Puche. Le he preguntado hasta en dos ocasiones. Hay dos turnos de intervención, y he preguntado en los dos; en el primero ha intervenido la señora Soriano y el portavoz del Equipo de Gobierno; y en el segundo, he vuelto a preguntar, y ha vuelto a tomar la palabra la señora Soriano y para cerrar el debate el portavoz del Equipo de Gobierno. Esto lo debería conocer, señor Puche, como concejal de esta Corporación.

Finalizado de este modo el debate.

Conocido el resultado de la Liquidación del presupuesto de 2017, aprobada por Decreto de esta Alcaldía de 5 de marzo de 2018.

A la vista del Informe emitido por la Intervención sobre cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, en el que se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla de Gasto a fin del ejercicio 2017, y se pone de manifiesto la necesidad de aprobación de un Plan Financiero que permita el cumplimiento de la Regla de Gasto en el año en curso y en el siguiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

A la vista del informe de Intervención emitido con fecha de 2 de abril de 2018 sobre los trámites a seguir para la aprobación de dicho Plan Económico Financiero.

En cumplimiento de la citada normativa.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (Grupos M. Popular y Ciudadanos) y siete abstenciones (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Pérez) adopta los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento Pleno, por la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento de Yecla 2018-2019, elaborado por esta Corporación que se reproduce a continuación, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 23 de la LOEPSF, según el cual “los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación.”

“PLAN ECONÓMICO FINANCIERO AYUNTAMIENTO DE YECLA 2018-2019

Introducción.-

De conformidad con lo establecido en la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y en concreto en sus artículos 3, 4, 11, 12 y 13, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en coherencia con la normativa europea.

Se entiende por Estabilidad Presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Según los artículos 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las corporaciones locales no podrán presentar déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, sin incluir las medidas excepcionales y temporales.

Igualmente se deberá cumplir con el principio de Sostenibilidad Financiera, entendido como la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial de acuerdo con lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Por último, se evaluará el cumplimiento de la Regla de Gasto, a los efectos de que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto, publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (2,1% para 2017

y 2,3 para 2018).

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2018, se aprueba la liquidación del presupuesto municipal 2017, donde se pone de manifiesto el incumplimiento de la Regla del Gasto, excediendo el límite máximo del gasto computable para 2017.

Este hecho implica la necesaria formulación de un Plan Económico-financiero que permita, en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la regla de gasto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF, que detallan el contenido del Plan y su tramitación. Además hay que tener en cuenta lo previsto en el artículo 116.bis de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) sobre medidas adicionales a las previstas en el artículo 23 de la LOEPSF.

#### 2.- Contenido y tramitación.-

De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en que se contabilizarán.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, de acuerdo con lo previsto en el informe a que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Y el artículo 116. bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado segundo, dispone que adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, el mencionado plan incluirá al menos las siguientes medidas:

- a) Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.
- b) Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad

Local para reducir sus costes.

c) Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.

d) Racionalización organizativa.

e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

f) Una propuesta de fusión con un municipio colindante de la misma provincia.

El Plan Económico-Financiero será presentado, en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento, ante el Pleno de la Corporación, quien deberá aprobarlo en el plazo máximo de dos meses desde la presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

Además, se remitirá para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local, y se le dará la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas.

### 3.- Motivos del incumplimiento y medidas a adoptar para alcanzar el cumplimiento.-

#### *3.1.- Situación actual.*

La liquidación del presupuesto municipal 2017 ofrece las siguientes magnitudes:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.261.578,96 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	2.963.897,20 €

3.2- En cuanto al análisis de la Estabilidad Presupuestaria, el informe de Intervención de fecha 5 de marzo de 2018 realiza los siguientes cálculos:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA
--

AYUNTAMIENTO DE YECLA		2.017
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	27.528.114,35 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	25.194.292,63 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	2.333.821,72 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	-425.496,67 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	119.793,37 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	-305.703,30 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	1.908.325,05 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	6,93%

El Ayuntamiento de Yecla, por tanto, cumple con el principio de estabilidad presupuestaria de acuerdo con la definición contemplada en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El cumplimiento de la sostenibilidad financiera debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública.

La carga financiera anual viene determinada por la relación existente entre gastos financieros, formado por intereses, gastos de formalización, corretaje, así como la amortización del principal y los ingresos ordinarios del último ejercicio liquidado, esto es de la liquidación del 2017.

2017	DERECHOS LIQUIDADOS	
	CAPÍTULOS I, II, III, IV y .....	27.166.454,03
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	CAPÍTULOS I, II, V.....	22.129.818,72
	Contribuc. Especiales	- €
	Cuotas de urbanización	- €
	Transferencias aprovecham. urbanístico	- €
	Obligaciones financ. Con Remanente Tesor.	368.000,00

AHORRO BRUTO	5.036.635,31	18,54%
--------------	--------------	--------

Se entenderá por ahorro neto de las entidades locales, la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos minorados en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos pendientes de reembolso, determinada en términos constantes incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación. En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de Tesorería.

Ahora bien, para el cálculo del ahorro neto, a los efectos de concertar operaciones de endeudamiento, el artículo 53 del RDL 2/2004, del 5 de marzo exige la minoración del ahorro bruto en una “anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada...”, que”... se determinará, en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de la operación”. “No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía”.

ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	2.288.666,05 € (1)
AHORRO NETO (Ahorro bruto – (1))	3.115.969,26 € 11,47%

3.3.- Finalmente, respecto al análisis de la regla de gasto, el informe de Intervención pone de manifiesto su incumplimiento.

El artículo 12 de la LOEPSF exige a las entidades locales que la variación de gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que ha sido fijada para el 2017 en el 2,1 %.

De la redacción literal de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por

la que se desarrollan las obligaciones de información previstas en la LOEPSF se deduce la obligación de comprobar, con la liquidación del presupuesto, el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto. El resultado del análisis del cumplimiento de la regla de gasto de este ejercicio es el siguiente:

ENTIDAD	Gasto máximo admisible Regla de Gasto				Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (4)	Límite de la Regla de Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Ppto. 2017(GC2017) (6)
	Gasto computable ppto. 2016 (GC2015) (1)	Gastos inversiones financieramente sostenibles 2016 (11)	(2)= ((1)-(11)) * (1+TRCPB)	Aumentos/Disminuciones (art.12.4) Pto. 2016 (Inc.Norm.2016) (3)			
AYUNTAMIENTO DE YECLA	21.851.576,25	92.514,05	22.216.002,51	-	-	22.216.002,51	23.813.761,92
Total de Gasto Computable ejercicio	21.851.576,25	92.514,05	22.216.002,51	-	-	22.216.002,51	23.813.761,92
Diferencia entre el "Gasto computable Ppto 2017" y el "límite de la Regla de Gasto"(GC2016)" (5)-(6)						- 1.597.759,41	
% Incremento gasto computable 2017/ 2016 (7)-((6)-(1))/(1)						9,44%	

#### 4.- Causas del incumplimiento de la regla de gasto.-

Comparadas las liquidaciones del ejercicio corriente con las de ejercicios anteriores, en los que si se cumple la regla de gasto, el incumplimiento se debe a dos causas:

1ª) Por un lado, entendemos que la aparición de esta situación de incumplimiento trae su causa, en la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio de 2016 a 2017, derivados de la existencia en este Ayuntamiento durante el ejercicio 2016 de numerosos gastos con financiación afectada cuya ejecución no se materializó.

Dichas partidas, al no poder ejecutarse en el ejercicio en el que fueron concebidas, produjeron en el presupuesto de 2016 desviaciones positivas de financiación, es decir, exceso de recursos que no financiaron gastos de 2016, sino que se destinaban a la financiación de partidas no aplicadas y de esta manera se produjo durante el ejercicio de 2017 la incorporación de remanentes de crédito tal como dispone el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los créditos objeto de incorporación de un ejercicio a otro, contaron con las siguientes fuentes de financiación:

Total de créditos a incorporar de 2016 a 2017.....	3.454.035,27
Financiados con cargo a Remanente de Tesorería GFA.....	3.426.921,17
Financiados con cargo a Remanente de Tesorería Gastos Grales.....	27.114,10

La incorporación de los remanentes de créditos de un ejercicio a otro se puede financiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, preferentemente por excesos de financiación y por compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar. Siendo ésta incorporación además de carácter necesario, al amparo de lo contenido en el párrafo quinto del artículo 47 que prescribe que los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente.

El remanente de tesorería utilizado, se incorpora al presupuesto a través del capítulo 8 del estado de ingresos. Si la modificación de créditos afecta a los capítulos 8 y 9 del estado de gastos, la situación de equilibrio no resulta afectada por ella, pues la suma de los capítulos 1 a 7 en gastos e ingresos no se altera. Ahora bien, si la modificación afecta a los créditos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, sí que se produce una oscilación negativa de esa magnitud, pues mientras que los capítulos 1 a 7 de ingresos se mantienen, la suma en los gastos aumenta. Este es nuestro caso, ya que las incorporaciones de remanentes afectan a los capítulos 2 y 6 del presupuesto.

Dicha incorporación de remanentes de crédito supone, para el ejercicio en el cual se incorporan (ejercicio 2017), un incremento del gasto computable a efectos de la regla del gasto. En el caso de gastos con financiación afectada, la incorporación de remanentes de créditos es obligatoria por imperativo legal, de acuerdo con el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, la incorporación de los remanentes de crédito conlleva un incremento de 3.454.035,27 euros en las previsiones definitivas del gasto computable a los efectos del cumplimiento de la regla del gasto (3.090.502,53 en el capítulo 6 de gastos y 363.532,74) en los capítulos 1 y 2). En este sentido, el artículo 12 de la LOEPSF señala que la variación del gasto computable de las corporaciones locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (2,1% para el ejercicio 2017).

Entonces, considerando que en la liquidación del presupuesto municipal de 2017 el gasto computable es de 23.813.733,92 euros, y el límite del gasto computable en el 2016 de

21.851.576,25 euros, resulta evidente que, no sólo la incorporación de remanentes de crédito ha sido la causa de dicho incumplimiento de la regla de gasto, sino, más probablemente, el elevado nivel de ejecución de los gastos incorporados.

2ª) La falta de esa ejecución conlleva una disminución en el gasto computable, que rebaja por tanto el límite para 2017. Por otra parte, la circunstancia que ha dado lugar al incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2017 ha sido también el alto nivel de ejecución de las inversiones del Presupuesto, financiadas con recursos externos (operaciones de crédito), ya que los ingresos están en el capítulo 9 y los gastos en el 6. Destaca entre todas la construcción de la piscina cubierta municipal, inversión de carácter plurianual en la que la mayor parte del gasto se ha realizado en 2017. De la operación de préstamo que firmó el Ayuntamiento para financiación de las inversiones del ejercicio, el 62 por 100 corresponde a la citada obra, que ha sido ejecutada prácticamente en su totalidad.

Estas dos circunstancias han producido una ejecución del gasto en el Capítulo 6 superior a la de los ejercicios anteriores, por tanto unos mayores empleos no financieros y un incremento en el gasto computable del ejercicio.

La única diferencia apreciable en 2017 en los importes globales de los empleos no financieros en las últimas liquidaciones, está en la ejecución del capítulo 6, en el que se acumulan los remanentes de crédito con financiación afectada y las inversiones del ejercicio, por lo que hemos considerado éste el motivo del incumplimiento de la regla de gasto. En definitiva, la escasa ejecución en 2016 de parte del gasto computable, produce como hemos dicho, la reducción del límite de gasto computable en 2017, superando por tanto el mismo e incumpliendo la regla de gasto.

#### 5.- Previsiones tendenciales de ingresos y gastos.

Según se desprende de las previsiones presupuestarias a medio plazo, aprobadas en el ejercicio anterior por la Junta de Gobierno Local para el periodo que nos ocupa, de 2018 a 2020, no se prevén cambios normativos que incidan en las previsiones de ingresos, por lo que la evolución de los mismos sigue una tendencia de mejora, de acuerdo con la evolución de la economía nacional. Se prevé cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en los próximos ejercicios, así como del nivel de deuda, siempre con anualidades de amortización

de operaciones de crédito por importe superior al endeudamiento anual previsto.

#### 6.- Medidas a adoptar para corregir la situación.

Una vez analizada la situación de la Corporación a 31 de diciembre de 2017, y en cuanto a las medidas a adoptar para corregir la situación de incumplimiento de la regla de gasto, que han llevado a la necesidad de aprobar este Plan Económico Financiero, tal y como se detalla en el presente Plan, la medida a adoptar garantiza el cumplimiento del objetivo de regla de gasto en los ejercicios 2018 y 2019, como explicamos a continuación.

Partimos de la respuesta de la Intervención General del Estado (IGAE) a una consulta formulada por el Colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local. Esta se planteó en relación con la situación que se produce por la incorporación obligatoria de remanentes de crédito con financiación afectada, que ocasiona incumplimiento de la regla de gasto (por el incremento del gasto computable) y el contenido del Plan Económico Financiero a aprobar o qué medidas debería contener, situación análoga a la de nuestro municipio.

La respuesta recoge la posibilidad de adopción como única medida de corrección, de la aprobación y ejecución del Presupuesto para los ejercicios 2018 y 2019 cumpliendo con los principios de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto.

El Proyecto de Presupuesto para 2018 presentado por el Gobierno municipal adopta las medidas necesarias para el cumplimiento de la Regla de gasto en la liquidación de 2018, ya que entre los ajustes SEC previstos para el cálculo de los empleos no financieros se incluye una previsión por inejecución del gasto durante el ejercicio, que garantizará el cumplimiento de la Regla de gasto a fin de 2018. El ajuste por inejecución del gasto se obtiene de la media de inejecución de los tres ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta que, como hemos expuesto, no se trata de un déficit estructural, sino de una circunstancia coyuntural del ejercicio, no se considera necesario adoptar ninguna otra medida ni realizar un análisis de los ingresos tributarios municipales, estructura organizativa o competencias impropias, ni cualquier otra de las previstas en el artículo 116.bis de la LRBRL.

El resto de parámetros son positivos, tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria,

como el periodo medio de pago a proveedores y el límite de deuda establecido para las entidades locales, obteniendo de la Liquidación de 2017 un resultado presupuestario positivo, un remanente de tesorería positivo y un ahorro neto de un 11,47 %.

### 7. Conclusión

En primer lugar, se debe adoptar el compromiso de cumplir en el presupuesto de 2018 y 2019 con los objetivos de estabilidad y de la regla del gasto.

El incumplimiento de la regla del gasto, lo que motiva la elaboración y aprobación del presente plan económico financiero, y tal y como se ha detallado anteriormente, se considera consecuencia de la falta de ejecución de gastos en 2016 en el capítulo 6, lo que reduce para 2017 el límite aplicable a la regla de gasto, así como de la obligatoria incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada del ejercicio 2016 al 2017, y la mayor ejecución de los mismos en este ejercicio.

Es por todo ello que, de acuerdo con la respuesta de la IGAE (que se adjunta al expediente) a una consulta planteada por COSITAL en unos términos similares a los que se encuentra el Ayuntamiento de Yecla, este plan económico financiero presenta como única medida de corrección la aprobación y liquidación de los presupuestos municipales para los ejercicios 2018 y 2019 cumpliendo con la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, considerando que no se trata de deficiencias estructurales.

Para el ejercicio 2018, en el Presupuesto cuya aprobación está prevista, esta situación de incumplimiento se corrige, ya que en el momento de su aprobación cumple la Regla de gasto, con los ajustes realizados para el cálculo de los empleos no financieros según el S.E.C., al que se añade una disminución por el grado de inejecución del gasto, equivalente a un porcentaje equivalente a la media de inejecución de los tres ejercicios anteriores.

El Ayuntamiento velará por el cumplimiento de la Regla de gasto a lo largo del ejercicio 2018 y garantizará su cumplimiento tanto en la liquidación de 2018 como en 2019.

Todo ello habida cuenta de que la situación financiera del Ayuntamiento de Yecla se presenta aceptablemente saneada, considerando los siguientes parámetros:

- Cumple holgadamente con el pago a proveedores dentro de los plazos legales establecidos, con un PMP a fin del cuarto trimestre de 2017 de 8,34 días.

- Los resultados presupuestarios ajustados de los últimos ejercicios liquidados arrojan resultados positivos, de 2.142.378,39 en 2016 y 414.869,05 en 2015.

- El Remanente de tesorería para gastos generales también ha sido positivo tanto en 2016, habiendo recuperado el resultado negativo de 2015, como en la liquidación de 2017.

- Se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en los dos ejercicios anteriores, con un ahorro neto positivo de 2,5 % en 2015 y 9,15% en 2016, y un 11,47 % en la liquidación de 2017.

- Cumple con el objetivo de deuda, con una carga financiera prevista para 2018 del 7,39 por 100, y un porcentaje en la Liquidación de 2017 del 53,34 % sobre los recursos liquidados por operaciones corrientes, inferior al máximo legal del 75%.

No se adoptan medidas más allá de este plazo, cumplido el cual, si los objetivos son alcanzados, se dará por finalizada la aplicación del Plan.

A estos efectos, el seguimiento trimestral de la ejecución del Presupuesto que se realiza en la plataforma de la Oficina Virtual para las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, permitirá el control del cumplimiento de la regla de gasto, así como el seguimiento del resto de magnitudes para garantizar la efectividad del presente Plan Económico Financiero en su horizonte temporal.

A la vista de los resultados de la ejecución y liquidación de 2018, se emitirá por esta Intervención informe de seguimiento del que se dará cuenta al Pleno para la adopción de las decisiones que correspondan.

Se acompañan con Anexos al presente:

- Cálculos detallados de las proyecciones de las liquidaciones de 2018 y 2019, sobre cumplimiento de la regla de gasto.

- Información introducida en la Oficina Virtual de Entidades Locales, PEFEL2, pendiente de firma, hasta su aprobación por el Ayuntamiento Pleno. “

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 23 de la LOEPSF, remitir el Plan Económico-Financiero, para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local.

**Tercero.-** Dar al presente Plan la misma publicidad que la establecida por las leyes

para los Presupuestos de la entidad.

## **5. RATIFICACIÓN ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL NORDESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Habiéndose adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 16 de enero de 2018, el acuerdo de iniciar los trámites para la disolución de dicha Mancomunidad, habida cuenta que la misma se encuentra sin actividad y puede seguir generando gastos para los distintos municipios mancomunados, dando traslado de dicho acuerdo a cada uno de los Ayuntamientos miembros, a fin de que, en su caso, sea ratificado con arreglo al artículo 16 de los Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el indicado artículo 16 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste de la Región de Murcia, publicados en el B.O.R.M. núm. 44, de 22 de febrero de 2003.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Festejos.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nordeste de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 16 de enero de 2018, sobre inicio de los trámites para la disolución de dicha Mancomunidad, conforme al procedimiento previsto en los artículos 16 y 17 de sus Estatutos.

## **6. INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE YECLA A LA ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS DE YECLA.**

Tras saludar a los miembros de la Asociación de Coros y Danzas de Yecla presentes, el Sr. Alcalde procede a la lectura de su propuesta de acuerdo de 20 de marzo de 2018, que está

informada por la Secretaría y cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

A continuación tienen lugar las siguientes intervenciones:

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Buenas noches y muchas gracias. Simplemente decir que nos alegramos de este reconocimiento a la larga trayectoria de Coros y Danzas de Yecla. Consideramos merecido este reconocimiento a esa trayectoria de más de setenta y cinco años a quienes han representado a Yecla y sus tradiciones tanto dentro de España como fuera. Muchas gracias.

D. Juan Miguel Zornoza:

Brevemente para felicitar a la asociación de Coros y Danza por este reconocimiento que sin duda van a tener después de setenta y cinco años de historia, por algo son la asociación cultural más longeva de nuestra ciudad y espero y deseo que este camino que comienza hoy, espero que con la unanimidad de todos, termine con la concesión de la medalla de oro a la Asociación de Coros y Danzas de Yecla. Muchas gracias.

Terminado así el debate, y mediante la votación nominal y secreta prevista en el Reglamento Municipal de Protocolo y Ceremonial y Honores y Distinciones, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad (lo que representa el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de miembros de la Corporación), aprueba la propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Con fecha 26 de septiembre de 2016, Don José Francisco Puche Forte, Presidente de la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción, presento un escrito en este Ayuntamiento, promoviendo la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Yecla a la Asociación de Coros y Danzas de Yecla como reconocimiento “por sus 75 años de trabajo en pro de conservar nuestras tradiciones y llevar el nombre de Yecla por todo el mundo”

Tal y como se expone en el referido escrito presentado por la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción, y tras la información recabada por el Gabinete Municipal de Comunicación, resulta que:

1º. Los Coros y Danzas de Yecla, de la Asociación Regional “Francisco Salzillo”, es

uno de los grupos decanos del folclore español. Nació en el año 1942, en el seno de la Sección Femenina, reuniendo desde sus inicios un conjunto de características que se han consolidado a lo largo de su historia: la elegancia a la hora de interpretar nuestros bailes, la pureza en el mantenimiento del vestuario y de las danzas, la investigación sobre todo lo que acoge el folclore de Yecla, y la innovación en la puesta en escena del folclore hecho espectáculo.

2º. La historia de este grupo folclórico está ligada al Fandango de Yecla, un baile con el que ganado concursos, ha recibido elogios y le ha servido para representar a Yecla, a Murcia y a España en los mejores festivales del mundo, siendo de destacar los viajes realizados por Coros y Danzas de Yecla a Lausanne y Ginebra (Suiza) en 1949, y a Nueva York en 1964, donde permaneció tres meses en la Feria Mundial de esta ciudad, representando a Murcia en el pabellón de España.

3º. El espíritu viajero del grupo le ha llevado a un continuo ir y venir por toda la geografía española y por numerosos países de todo el mundo, convirtiéndose en grandes embajadores de nuestra tierra. Suiza, Estados Unidos, Grecia, Alemania, Italia, Francia, Suecia, Checoslovaquia, Polonia, Bélgica, México o Corea del Sur han sido algunos de esos destinos internacionales.

Un espíritu que se vio reconocido en el año 2013 con la concesión del premio "Enoturista del año" por la Ruta del Vino Yecla, galardón que vino a refrendar toda una trayectoria dedicada al mantenimiento de la esencia de un pueblo y a la difusión del nombre de Yecla por todo el mundo.

4º. La historia de Coros y Danzas de Yecla está repleta de premios desde aquellos lejanos premios en los concursos regionales y nacionales: Premio "Laurel de Plata" de la Asociación de la Prensa Murciana, único grupo folklórico que lo posee; "Medalla de oro" al folclore reproducido de Goritzia (Italia); premio a la mejor solista en el Concurso de Zakopane (Polonia), donde igualmente se consiguió el "Hacha de plata", premio especial del Ministerio de Cultura polaco y el premio al mejor coro del concurso". Debe igualmente remarcar que Coros y Danzas de Yecla obtuvo la "Medalla de Plata" de la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción en Yecla, por haber pregonado nuestras Fiestas Patronales en 1999.

5°. Fundadores de la Asociación Regional "Francisco Salzillo", en la que Coros y Danzas de Yecla sigue integrada desde final de los años 70 del pasado siglo, pertenece a la Federación de Asociaciones de Coros y Danzas de España, para la que en 2011 organizó en Yecla su congreso anual, recibiendo la felicitación de la junta directiva de esta federación y de la mayoría de los grupos de coros y danzas participantes

6°. Durante su trayectoria, han intervenido en reportajes del noticiero NODO (los años 1948 y 1975) y en diversos programas televisivos en TVE, Canal Sur, TeleMurcia o la Televisión Autonómica de la Región de Murcia.

En el año 1992, realizaron una grabación conmemorativa de su 50 Aniversario, y posteriormente han editado las siguientes grabaciones en CD: "Sotares" -FACYDE- (1998), "Hécula, Yécora, Yecla. Esencia de un pueblo" ( primera recopilación completa del folclore de Yecla, en el año 1999), "Pascuas de Navidad" (recopilación de la tradición Navideña, en el año 2000), y "Los cantos de los auroros de Yecla" (2004). Este mismo año editaron el libro "Los cantos de los auroros de Yecla (s. XVIII – XX)

7°. El orgullo del grupo de Coros y Danzas de Yecla es seguir conservando nuestras tradiciones y llevando el nombre de Yecla por todo el mundo. Continuar perseverando en la labor que iniciaron sus fundadoras y en la que han participado a lo largo de estos años más de un millar de yeclanos.

Por todo ello, y considerando lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Iniciar procedimiento para la concesión a la Asociación de Coros y Danzas de Yecla, de la Asociación Regional "Francisco Salzillo". la Medalla de Oro de la ciudad de Yecla.

2. Designar como Instructor y Secretario del oportuno expediente, respectivamente, al Concejal de Cultura, Festejos y Turismo, D. Jesús Verdú García, y al Director del Gabinete Municipal de Comunicación D. Alfonso Yagüe García."

## **7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. I.U.-VERDES SOBRE "CREACIÓN DE UN**

## **CONSEJO LOCAL DE LA DIVERSIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO**

Sobre la propuesta de acuerdo de referencia, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración, tiene lugar el debate que se expresa después de su transcripción literal.

La propuesta dice así:

“Según la última Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situación de Dependencia, realizada por el INE en el año de 2008, en España la población con diversidad funcional sensorial o psíquica se sitúa en torno al 8,5% y concretando en nuestra Región este índice alcanza el 9,5%. . En cualquier caso, se trata de una encuesta que se realiza cada diez años y que por tanto es necesario actualizar para disponer de una información fiel de la situación en este momento.

Las personas con diversidad funcional (tanto psíquica como sensorial, motórica o social) necesitan con frecuencia de acciones de discriminación positiva y plantean demandas de actuación al municipio que en la mayoría de las ocasiones inciden en las distintas concejalías y órganos municipales competentes.

Por ello, creemos que es necesario que el Ayuntamiento de Yecla tenga un órgano consultivo, de participación, información y estudio de propuestas para la gestión municipal de todos los temas relacionados y referidos al desarrollo integral y defensa de la diversidad. En nuestro municipio se encuentran diversas asociaciones y colectivos que haciendo referencia al tipo de diversidad que presentan, efectúan y plantean demandas a veces demasiado sectorizadas dependiendo de la población diversa a la que representan y requieren resoluciones de la Corporación Municipal también de forma sectorizada.

Pero que, para una adecuada resolución, necesitan una visión global y una planificación detallada, realista, donde deben participar distintas áreas municipales como son Empleo, Servicios Sociales, Urbanismo, Seguridad Ciudadana, etc., así como representantes de las asociaciones que existen o existirán en nuestro municipio.

Funciones del Consejo serían, entre otras:

- La elaboración de informes, proyectos y sugerencias sobre temas de interés para

personas con diversidad. A iniciativa propia o del Ayuntamiento.

- La colaboración con las distintas comisiones o delegaciones del Ayuntamiento en los programas o estudios que se relacionen con la diversidad.
- El fomento de convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y entidades no públicas u otras administraciones públicas para favorecer la promoción y el desarrollo del colectivo.

Se trataría de un órgano compuesto por aquellas organizaciones e instituciones locales involucradas en los temas relacionados con la diversidad que así lo deseen, junto con los representantes políticos de la siguiente forma:

- El Alcalde que es su presidente, o persona en quien delegue.
- Un/a representante de cada uno de los Grupos Municipales.
- Un representante de cada asociación o colectivo de diversidad.
- Un técnico de las concejalías de servicios sociales, cultura, urbanismo, seguridad ciudadana y empleo.
- Secretaría general o un funcionario/a responsable de Servicios Sociales.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Creación del Consejo Local de la Diversidad en nuestro municipio.
2. Que este acuerdo se ponga de manifiesto a las diferentes asociaciones de Yecla que actúan en materia de diversidad.
3. Que se convoque una primera reunión del CLD en un plazo de 40 días posteriores a la aprobación de esta propuesta de acuerdo con la composición que en la exposición de motivos se propone.
4. Que en esa primera reunión sea donde se determine una Comisión Permanente, la cual tendrá como función redactar un reglamento del Consejo Local de la Diversidad del Municipio de Yecla.”

El debate sobre el presente asunto se desarrolla como a continuación se expone:

D. Miguel Ángel Rubio (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas noches, gracias por la palabra. La proposición que traemos desde el Grupo de Izquierda Unida esta noche tiene la intención de la creación de un órgano consultivo sobre materia de diversidad. Dicho órgano o consejo funcionaría como una mesa de trabajo formada por los distintos grupos municipales y las diferentes de asociaciones y colectivos dedicados a la diversidad y también los funcionarios del Ayuntamiento. Más concretamente proponemos como miembro al señor Alcalde o a quien delegue, un representante de cada asociación o colectivo de la diversidad, siempre y cuando desean formar parte de él mismo, un componente de cada grupo y técnico de las concejalías de Servicios Sociales, Cultura, Seguridad, Empleo...

Las funciones que proponemos que tenga este consejo serían la elaboración de informes, proyectos, sugerencias, necesidades que tienen las personas con diversidad funcional que podrían ser propios o del Ayuntamiento; la colaboración de delegaciones o comisiones del Ayuntamiento en los programas o estudios relacionados con la diversidad y, por supuesto, el fomento de convenios y colaboración con entidades públicas y privadas.

Sabemos que no es la primera vez que se abarca este tema en el Pleno del Ayuntamiento. Creo que todos los grupos hemos hecho algunas propuestas y en su mayoría han sido aprobadas por unanimidad. Esto constata dos ideas fundamentales: por un lado el mucho trabajo que queda por hacer en el municipio; como puede ser la adaptación de nuestros espacios públicos, los edificios, las calles y los servicios públicos o, sin ir más lejos, la atención a la reivindicaciones de los diferentes colectivos y asociaciones de nuestra localidad. Por otro lado también se conseguiría otro objetivo fundamental, que no es otro que el compromiso de esta Corporación con este colectivo de forma conjunta. Creemos que este consejo sería una herramienta útil para todos y podríamos tener una visión global, ya que tras lo expuesto podemos ver que las actuaciones en esta materia afectan a varias áreas de nuestro Ayuntamiento.

También se podría ver la evolución de las distintas mociones que hemos aprobado. Desde 2015 hemos aprobado muchas mociones relacionadas con la diversidad funcional y conseguiríamos que los grupos municipales no tuviéramos que recurrir a hacer preguntas en el Pleno y el Equipo de Gobierno se ahorraría muchas críticas por no poner en marcha estas mociones. Tanto colectivos como asociaciones y los diferentes grupos tendríamos la

información al momento. Es decir, lo que buscamos con esta moción es que podamos trabajar durante todo el año en un espacio nuevo de participación, que ya se ha establecido con éxito en otras localidades. Hemos querido establecer también 40 días, que creemos que es tiempo suficiente para plantear la primera reunión para que se elabore un reglamento que considere todas las leyes aprobadas, incluida la a la nueva ley que se aprobó hace unos meses de accesibilidad de la Región de Murcia. Para finalizar comentar que desde nuestro grupo pensamos en plantear algunas propuestas que para la adaptación de nuestro municipio a la nueva Ley de Accesibilidad Regional. Hemos querido hacer en hincapié en la colaboración de todos para los objetivos.

En conclusión, creo que todos hemos hecho propuestas sobre la diversidad funcional; hemos demostrado el compromiso con las asociaciones dedicadas a este numeroso colectivo y seguramente podríamos seguir haciendo propuestas indefinidamente. Ya hemos gastado tres años de legislatura y en la recta final de la misma creemos que hemos de ser responsables y no dejar para el futuro, independientemente de quién elijan los yeclanos y yeclanas en las futuras elecciones para gobernar nuestra localidad, un órgano consultivo de este calado. Muchas gracias.

Dña. Patricia Soriano (Grupo M. Popular):

Buenas noches. Cuando vi la moción y tuve oportunidad de leerla, en principio pensé que se ha hecho con muy buena intención, pero también tengo que confesar que creo que no conocen —la izquierda, tanto que dicen de la derecha— la realidad de estas asociaciones en este municipio. Yo lo voy explicar, como están acostumbrados a que lo haga. Vamos a ver, en principio eso parece una cosa como muy buena, porque todos pueden tener unos objetivos comunes. Ahí están equivocados; precisamente estas asociaciones que nosotros tratamos de una forma lo más cercana posible, continuamente con reuniones, con una con una atención individualizada, sabemos perfectamente la problemática que hay de que estas sesiones se puedan unir en este tipo de consejo local del que hablan. Sí que es cierto que algunas de ellas en muchas ocasiones se unen, sobre todo para concienciar sobre la temática que tienen. Se lo digo porque yo sé que usted con la buena intención ha hecho una propuesta que parece muy noble y muy buena para las asociaciones, pero hay un fallo, se le tengo que decir señor Olivares: usted

no ha hablado puerta con puerta con ninguna ellas anterior a esta propuesta, cosa que nosotros sí que hemos hecho. Posteriormente usted lo que ha hecho ha sido mandar un correo, que por cierto tengo que decirle que esta mañana lo han recibido algunas asociaciones, no tenían ni idea; y se lo digo porque yo sí que he hablado con cada una de ellas. Podemos contar que asociaciones relacionadas con la diversidad pueden haber ocho o nueve, no quiero confundirme. Estamos en contacto directo con ellas y por eso sabemos que cada una de ellas tiene un objetivo muy diferente; un objetivo que no es el mismo, aunque lo parezca. Precisamente alguna de ellas, y no las voy a nombrar, se han separado o han formado otra asociación porque consideran que el perfil del usuario ellas tienen no corresponde a las demás. Por lo tanto por ahí vemos que no es positivo que hagamos esto. Tengan en cuenta todos que ocho o nueve asociaciones diferentes, con perfiles distintos, con objetivos concretos que son distintos no habría quien lo entendiera.

No obstante, sí hemos pensado desde la Concejalía que es posible, y lo vamos a hacer así, incluso ya lo hemos empezado a hacer, que en un momento determinado podamos hacer una comisión con algunas de ellas que sí que tienen unos objetivos y sí podemos buscar algunos recursos comunes. Pero lo que nos plantea hoy por hoy no lo vemos correcto; tal vez en un tiempo posterior podría ser. También tengo que decir que algunas de ellas, por ejemplo ADFY, AFAY o ADIXYECLA, que pertenecen a su vez a federaciones que tienen unas directrices, y esas directrices cuando lleguen todas en ese consejo no va a ver quien lo entienda, señor Olivares, con toda buena voluntad que ha tenido, le aseguro que no. Y yo sí que he hablado una por una con ellas y les he dicho por qué íbamos a votar que no. Usted no; ha enviado un correo y a última hora, eso ha sido un error: no llamar puerta por puerta y comprobar si lo que usted estaba proponiendo era correcto. Ya he dicho que la intención era buena.

¿Qué más podría decir? Ustedes saben que hay subvenciones, que hay convenios y que nosotros trabajamos, como he dicho, de una forma individualizada. Entre otras cosas porque cada asociación tiene un ritmo diferente. Hay asociaciones, por ejemplo ADFY que lleva 36 años, mientras hay otra como por ejemplo KAPACES que lleva dos, y es imposible que tengan las mismas inquietudes y las mismas necesidades. Eso no es cierto, aquí la derecha, como

ustedes dicen y lo han restregado varias veces esta noche, que por cierto ya parece que trae un poquito de angustia, señora Soriano, quería decirle que la derecha es realista y también es social, aunque usted se crea que no. Tres millones de presupuesto para Servicios Sociales, se lo recuerdo, tres millones. Si en un momento determinado se han quedado 3.300 euros por ahí, habrá que investigar por qué, señora Soriano. Vuelvo a repetir: ustedes no han tocado puerta por puerta. Ustedes están hablando de una cosa global que no va a ser efectiva. Muchísimas gracias.

D. Antonio Puche:

Señora soriano, según usted esta moción no habla de la realidad de las asociaciones. Yo creo que esta moción lo que habla es de las realidades de muchas personas con diversidad funcional que tienen unos problemas que usted no quiere ver, posiblemente por falta de sensibilidad. Me parece de cinismo político por su parte que usted hoy eche en cara al portavoz de Izquierda Unida que hay ciertas asociaciones que han compartido con usted una información. Señora Soriano, las personas con diversidad funcional son personas con nombre y apellidos, y muy capaces de hacer todo lo que quieran si quienes gobernamos y tenemos la responsabilidad somos capaces de quitar las barreras que nos separan de ellos. No luchan por tener derechos a ser iguales, sino que tienen igual derecho a ser diferentes. Nosotros tenemos la obligación, sin ninguna duda, de normalizar esa situación. La discapacidad no es un impedimento, sino una diferencia, señora Soriano. Las familias con personas con diversidad funcional, y le hablo de familias no de asociaciones, lo que esperamos de la Administración es que muestre el respeto por las personas y por las familias que piden que la sociedad les facilite una serie de instrumentos para poder demostrar que son capaces y sentirse integrados en la misma. Las familias, y yo he hablado con muchas de ellas, quieren que exista una educación reglada que forme a sus hijos sus hijos; quieren que sus hijos puedan trabajar y sentirse útiles a la sociedad.

Le voy a dar a usted un dato muy importante: sólo el 25 % de las personas con discapacidad en este país, casi 3,8 millones de personas, trabajan; y de estos prácticamente el 13 % está en situación de pobreza, como muchos yeclanos que nos están escuchando esta noche, porque tienen empleos precarios. La tasa de paro de personas jóvenes con discapacidad

está por encima del 75 % y de entre la población con discapacidad, y este dato muy importante, según qué tipo de discapacidad es mayor o menor. Las personas con discapacidad sensorial visual o auditiva tienen una tasa de empleo cercana al 40 %, mientras el colectivo de enfermos mentales tiene una tasa de empleo del 15 % y una discapacidad intelectual tiene una tasa de empleo del 17 %. Detrás de, por ejemplo, las personas con discapacidad visual o auditiva hay un proyecto; este Ayuntamiento no tiene un proyecto. ¿Sabe por qué Barcelona es la ciudad que mejor está adaptada? Porque tuvo un Alcalde en cuyo entorno familiar hay una persona con discapacidad y existe sensibilidad. Usted, con lo que ha hecho hoy, a mí me ha demostrado personalmente que tiene carencia de sensibilidad. El problema no es la discapacidad, son ustedes que no tienen un proyecto para la discapacidad nuestro municipio. Todavía este grupo municipal está esperando que nos contesten al centro especial de empleo para personas con diversidad funcional que les propusimos hace más de un año. Ustedes hacen planes sociolaborales de empleo para personas con discapacidad. Nosotros seguiremos apoyando que ustedes sigan haciendo ese tipo de iniciativas, pero dar trabajo a una persona con diversidad funcional para tres meses es poner la miel en los labios para luego quedarse exactamente en la misma situación que está.

La discapacidad algo muy importante, señora Soriano, yo le voy a dar unos datos por los que se tenga que preocupar. ¿Por qué Cieza tiene 132 plazas de centro de día para sus mayores y Yecla tiene 60? ¿Por qué mientras 17 usuarios nuestro municipio están en lista de espera para entrar en un centro de día hay un centro con 20 plazas y solamente están ocupadas 10? Eso es un recorte de social. ¿Por qué en otras ciudades sus concejales y sus Alcaldes mientras piden que aumenten las plazas de centro de día, aquí nos dedicamos a cambiar cromos y a quitar unas plazas públicas para convertirlas en privadas? Yo creo que es importante que ustedes tengan claro que con la discapacidad tienen que haber un proyecto, que el Ayuntamiento tiene que liderar ese proyecto y tiene que tener la suficiente sensibilidad como para saber con quién está tratando y por qué está tratando con esas personas. Muchas gracias.

D. José Antonio Martínez (Grupo M. Socialista):

Buenas noches; muchas gracias. El Grupo Socialista va a votar a favor de la proposición que trae esta noche de Izquierda Unida a Pleno sobre la creación de un consejo

local de la diversidad en Yecla. Primera y principal, porque es una herramienta para dar voz al pueblo y permitir la participación de las personas con diversidad funcional en las cuestiones que realmente les afectan, representadas por asociaciones o físicamente, y por ende son los que mejor conocen y entienden los problemas que les puedan surgir, porque son los que los sufren. De lo contrario estarían ustedes que gobernando como se gobernaba en las monarquías absolutas de la segunda mitad del siglo XVIII, donde surgió un concepto político llamado despotismo ilustrado cuyo principal lema era “todo para el pueblo del pero sin el pueblo”. Pues bien, este sistema decayó en los últimos años del siglo XVIII y pensamos que ya va siendo hora de actualizarse y dar la voz al pueblo, no sólo de acordarse en campañas electorales para engañarles o para mejorar sus currículos. Pero bueno, siempre tendrán la muleta de algún ciudadano para perpetuarse en el poder.

La proposición que presenta Izquierda Unida, además de parecernos muy buena, la vemos necesaria. Además sugeriríamos, si ustedes lo aceptan, la inclusión en este consejo de las patologías minoritarias o enfermedades raras, ya que la personas que padecen estas patologías también suelen sufrir una merma en sus capacidades. Con la creación de este consejo las necesidades de todas estas personas se tratarían desde una perspectiva global, como ciudadanos de Yecla, por el carácter consultivo de este órgano pues en él, además de representantes municipales estarían colectivos que trabajan a diario con personas con capacidades diferentes y traerían al consejo sus necesidades. Además, formularían propuestas sobre asuntos que se les plantearan o sobre cualquier tema que les afectara y en los que deseen manifestarse. Por último, nos gustaría recordar que además de los tipos diversidad funcional psíquicas, sensoriales, motoras o sociales, como dicen en su moción, también existen otro tipo de discapacidades físicas que no afectan al desplazamiento, como puede ser la sección o falta de de un brazo, por ejemplo. Muchas gracias.

D. Miguel Ángel Rubio Olivares:

En primer lugar, agradezco el apoyo que nos van a brindar los distintos grupos de la oposición, recojo la propuesta del señor Martínez, demuestra que está aportando. Respeto la crítica, si toda la crítica es que hemos enviado un correo... Lo que no queríamos es que este debate se transformara en el debate de los reproches, pero la verdad es que ustedes todavía

tienen algunos edificios públicos que nos constan sin adaptar, y hemos de recordar que la normativa nos exige la adaptación a día de hoy. Las calles de Yecla no son accesibles en su totalidad, recordarles también de la normativa entra en vigor en 2019 y con ambos temas se podría haber tocado también un tema fundamental, como es el plan de accesibilidad municipal, que se tiene que adaptar a la nueva normativa. Sabemos que existe un plan de accesibilidad municipal y que la Dirección General de Ordenación del Territorio les requirió precisamente saber el grado de cumplimiento. Todo esto se podría saber y abordar y podríamos participar todos en este consejo. Tampoco queríamos que en sucesivos plenos tuviéramos que volver aquí los distintos grupos presentando mociones sobre de la diversidad funcional, ya que de haberse aprobado esta moción se podrían haber tratado todos esto temas, de haberse creado una herramienta útil.

Creemos que el deber de un Ayuntamiento municipal es renovar las formas de actuar hacia fórmulas de participación creando espacios, que además conocemos que en otros municipios ya existen. No creemos en fórmulas como la que ustedes plantearon de los presupuestos participativos, una encuesta cerrada en una web, y solamente pudieron hacer esa encuesta los que dominaban las nuevas tecnologías. Las diferentes capacidades se podían haber tenido en cuenta en esa encuesta, y tampoco tuvieron en cuenta la brecha digital.

Por último, decir que como idea interesante de este Consejo y englobando un poco todas las propuestas y también la intervención del portavoz de Ciudadanos, podíamos haber planteado un plan integral de la diversidad, como existe, por ejemplo en Cartagena, donde podríamos haber englobado las distintas sensibilidades que usted mencionaba antes. Yo entiendo que no todas las asociaciones tienen los mismos objetivos, pero sí tienen unos objetivos comunes. La política de la atención a la diversidad es totalmente transversal. Consideramos que posible hacer este consejo y lamentamos mucho la decisión de no haberlo aprobado. Muchas gracias.

Dña. Patricia Soriano:

Yo pensaba que ustedes eran mucho más inteligentes. Y perdonen, yo tal vez no lo soy, pero sí que entiendo de sensibilidad bastante. Señor Antonio Puche, entre otras cosas le puedo decir que estamos visitando de continuo cada asociación, conociendo perfectamente cuáles son

sus limitaciones, cuáles son sus necesidades y una simple llamada de teléfono a la concejal, una simple llamada de teléfono a los técnicos que están continuamente pendientes de ellos para subvenciones, para convenios, para sus necesidades es suficiente para tener una relación con ellos. Ustedes no han entendido nada, porque yo no he dicho que estuviéramos en contra de asociaciones ni en contra de sus objetivos ni nada de nada, esa historia que me han contado, que parece que estamos ya todos de elecciones. Yo no estoy de elecciones, a mí no me interesan ahora mismo las elecciones. A mí me interesa un trabajo bien hecho y un trabajo directo, concreto y sensible a todo. Ustedes han estado hablando en cierta medida, y a veces, de tonterías, porque yo no he dicho nada de eso, señor Antonio Puche, absolutamente nada de lo que ha dicho. Simplemente he dicho que nosotros tenemos un contacto directo con las asociaciones, que sabemos cuáles son sus objetivos, que estamos luchando con ellos y que sabemos que en algunos momentos tienen caminos distintos porque tienen ritmos distintos y los estamos apoyando de una forma individual. No hemos dicho nada más y por cierto, señor Olivares, ayer por la tarde estuvimos precisamente en ADFY, no están aquí en este momento pero se lo pueden decir y estuvimos viendo todo eso que están diciendo, los problemas que hay en el pueblo de accesibilidad. Sepan que estamos de continuo con ellos. Cuando he dicho que me parecía su idea en un principio buena —ahora ya, con todo lo que me han dicho no me parece tan buena—; me parecía buena y noble, le he dicho que estaba equivocado; primero en las formas y segundo, en el fondo. No conocen el fondo real de este municipio, cómo se mueven las asociaciones, cómo algunas asociaciones que podría ser que tuvieran los mismos objetivos quieren caminos distintos porque buscan caminos distintos, y si no llame una por una y verá cómo se lo dicen, porque yo eso lo percibí en cuanto entré en política social. Perdonen ustedes, pero le han dado la vuelta a la tortilla totalmente. Señor Antonio Puche, usted me conoce hace tiempo y creo que cuando ha dicho que no soy sensible estaba pensando, no sé, tal vez en Letizia, ¿no? Muchas gracias.

Terminado así el debate, es sometida a votación la propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes arriba transcrita, que resulta rechazada por el Ayuntamiento Pleno con el voto de calidad del Sr. Alcalde, tras dos votaciones sucesivas con resultado de empate (diez votos en contra del Grupos M. Popular y diez votos a favor de los Grupos M. Socialista, Izquierda Unida

y Ciudadanos, y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación M<sup>a</sup> Pérez)

**8. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS “PARA LA CREACIÓN DE UNA TARIFA PLANA DE FACILITE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS MUNICIPALES A LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN YECLA”.**

Sobre la propuesta de acuerdo de referencia, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, tiene lugar el debate que se expresa después de su transcripción literal.

La propuesta dice así:

“Muchos de nuestros vecinos han visto afectada su economía familiar desde que comenzó el periodo de crisis en nuestra ciudad, todavía a fecha de hoy, un gran número de familias yeclanas siguen con dificultades latentes para hacer frente a los gastos precisos de sostenimiento de su hogar siendo muy complejo llegar a fin de mes.

Consecuencia de ello es ver como numerosos vecinos se ven obligados a aplazar sus pagos correspondientes a los impuestos y tasas municipales, en el mejor de los casos pagando un recargo, y en otros no pueden hacer frente a dichos pagos por imposibilidad material e incluso realizarlos ya en periodo ejecutivo con los recargos e intereses añadidos que ello supone.

Sabemos que nuestro Ayuntamiento cuenta con bonificaciones en algunos casos y también con aplazamiento de pago de los impuestos y tasas de forma individual cada uno de ellos, pero aun así consideramos que no son del todo medidas eficaces y suficientes para determinados sectores de nuestra población especialmente afectados por la crisis, el desempleo o pensiones mínimas, contratos de trabajo con baja retribución económica o simplemente economías basadas en contratos temporales, no siempre seguros y de una incertidumbre cierta.

Por todo ello nuestro Grupo Municipal Ciudadanos Yecla, quiere presentar esta iniciativa para facilitar el cumplimiento con el pago de los impuestos y tasas municipales a

las personas empadronadas en nuestro municipio y para ello, establecer una “TARIFA PLANA” de pago, siendo un sistema de pago de recibos que permita realizar ingresos periódicos a cuenta de nuestras obligaciones tributarias correspondiente a los siguientes recibos (IBI de naturaleza rústica y urbana, IVTM, IAE, y TASAS), ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de fraccionar dichos pagos de manera mensual, bimestral o trimestral, tal y como se viene haciendo en otros municipios de nuestra región y en diferentes Ayuntamientos de distintas comunidades autónomas.

El objetivo principal de la fórmula “TARIFA PLANA” en la gestión de tributos municipales es hacer una Administración más flexible y más próxima, de manera que los pagos municipales se acomoden a las necesidades reales de todos los yeclanos. Pero, además de facilitar el pago a los contribuyentes y que cada vecino pueda, según sus circunstancias, incorporar a su economía una planificación de gastos, permitirá dosificar los ingresos del Ayuntamiento en la misma medida que el gasto y evitar las tensiones de tesorería que pueden obligar a recurrir en momentos puntuales a operaciones de crédito a corto plazo como fórmula de financiación extraordinaria.

Esta medida tendrá carácter voluntario. Es decir, que el ciudadano que no quiera “reunir” sus impuestos y pagarlos acogiéndose a la TARIFA PLANA, no tendrá que hacerlo y abonará sus impuestos como ha venido haciendo hasta la fecha.

Y para ello proponemos al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

1. La creación, redacción y establecimiento de una “TARIFA PLANA”, para facilitar el cumplimiento con el pago de sus tributos municipales a las personas empadronadas en nuestro municipio y que lo soliciten de forma voluntaria, de conformidad con la legalidad vigente.

2. Crear una bonificación del 1 por 100, para las personas que se acojan al pago de sus impuestos mediante la fórmula “TARIFA PLANA”, pudiendo además acogerse a las bonificaciones ya existentes por domiciliación bancaria de recibos, tal y como consta en el artículo 10 de la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación, Inspección y Garantías de los Contribuyentes Locales.

3. Para poder llevar a cabo esta medida, se dotará de los recursos necesarios y suficientes al servicio de recaudación que permita que el sistema funcione con todas las

garantías técnicas y jurídicas necesarias.”

El debate sobre el presente asunto se desarrolla como a continuación se expone:

D. Antonio Puche:

Nosotros hemos traído hoy una moción a este Pleno porque queremos ayudar a los vecinos de Yecla. No podemos dejar pasar desapercibido qué está ocurriendo Yecla. La crisis vivida en estos últimos años y que muchos vecinos siguen viviendo en nuestra ciudad ha dejado muchas consecuencias en nuestra sociedad y una de ellas es la existencia de un gran número de vecinos que con su economía familiar por desgracia no llegan a final de mes: parados, pensiones bajas, precariedad laboral y rentas bajas, empresas que han cerrado y están en quiebra y un largo etcétera de muchos motivos. Por lo tanto, existe un mayor porcentaje de población que vive al borde de la exclusión social. Todos estos vecinos también tienen la obligación de hacer frente a los impuestos y tributos municipales necesarios para poder prestar los servicios públicos de calidad que nuestra ciudad necesita.

¿Por qué Ciudadanos presenta hoy esta moción? Porque queremos ayudar a los vecinos de Yecla. Curiosamente muchos de estos vecinos que nos están escuchando ahora para hacer frente a estos compromisos se ven obligados a aplazar sus pagos tributarios pagando un recargo, resulta paradójico que al que menos tiene, encima, le condenemos a que tenga que pagar los intereses de mora para poder fraccionar esos recibos porque no ha podido hacer frente a esos recibos o impuestos. Por eso desde Ciudadanos entendemos que es nuestra Administración la que tiene que estar a disposición de los vecinos y no los vecinos al servicio de la Administración. Por tanto, esta moción que hoy traemos a debate y que habla de la creación de una tarifa plana para el pago de impuestos y tasas municipales lo que pretende es dar la mayor de las facilidades de pago a todos los vecinos de Yecla, no excluyendo a nadie — porque no solamente nos vamos a referir a ese colectivo, sino a cualquier vecino de nuestro municipio— para que cumplan con sus obligaciones.

¿En qué consiste esta tarifa plana? Se trata de un sistema de pago de recibos que permite realizar ingresos periódicos a cuenta de nuestras obligaciones tributarias que incluye los principales impuestos y tasas municipales. Es decir, los contribuyentes que de antemano

tienen calculado qué concepto van a pagar o a tributar al Ayuntamiento de Yecla a lo largo de un año, tendrán la posibilidad de dividir en doce, seis o cuatro meses los recibos, siendo en el último recibo en el que se reorganizará y ajustará la obligación real del año vigente. Permitirá la posibilidad de unificar todos los compromisos tributarios de una misma unidad familiar pudiéndolos abonar en un recibo mi bimensual, mensual o trimestral. Es una medida totalmente voluntaria que la gente podrá solicitar.

Esta medida lleva acompañada una bonificación del 1 %, sobre todo para hacerla más atractiva a los ciudadanos porque entendemos que producirá un efecto positivo, ya que permitirá dosificar los ingresos del Ayuntamiento en la misma medida que se ejecuta el gasto y así evitar las tensiones que se producen en la actualidad en nuestra Tesorería, que nos obliga a recurrir en ocasiones a operaciones de crédito a corto plazo como fórmula de financiación extraordinaria. Además, será compatible con actual bonificación existente en nuestras ordenanzas de un 5 % por domiciliar estos recibos.

Para finalizar, quiero dejar claro que todos tenemos la obligación de hacer una Administración más próxima y más flexible a los ciudadanos para conseguir que los pagos municipales se acomoden a las necesidades reales de todos los yeclanos y que esto sirva para una mejor planificación de los gastos en el entorno de una familia, bien en una situación preocupante o bien simplemente quiera acogerse a este plan de tarifa plana que propone nuestro proyecto político en Yecla, para también ayudar al Ayuntamiento de Yecla a que tenga y regule de una manera distinta esos ingresos de sus tributos que ayuden hacer frente al gasto que mensualmente tenemos como Ayuntamiento. Muchas gracias.

D. Juan Miguel Zornoza:

Gracias de nuevo. El Grupo Municipal Popular está de acuerdo con el Grupo Ciudadanos en algunas cosas, no en todas lógicamente. Pero sí en que todo aquello que podamos hacer para facilitar el pago de impuestos a los ciudadanos es siempre positivo, al igual que establecer cualquier medida que, sin afectar negativamente a los yeclanos, acabe con las tradicionales tensiones de Tesorería, que nos obligan a concertar pólizas aunque sea a un coste muy bajo, siempre será positivo. No es algo nuevo, de hecho así se hace tradicionalmente en nuestro Ayuntamiento y no hay más que hacer un poco de memoria. Hace apenas unos años, no

tantos, el recibo del IBI se pagaba de una sola vez, no había ningún tipo de excepción; llegaba la fecha del cobro, se enviaba la carta y el vecino con la carta iba al Ayuntamiento y pagaba. De ahí pasamos a las domiciliaciones que dieron lugar a la bonificación del 5 %, cuando todos los recibos están domiciliados y que llevan ya algunos años. Posteriormente se pasó el cobro de los recibos de la contribución en dos pagos, también domiciliados y también con la bonificación del 5 %. Esa es la situación en la que nos encontramos actualmente, esta es la forma normal del pago de los recibos. Lógicamente también existe la posibilidad de aplazamiento y fraccionamiento con el interés que la administración debe cobrar en la demora del pago. Esto se ha hecho, se hará y se seguirá haciendo en el futuro en de la forma que establezca la ley.

Nuestro interés como gestores públicos es que todo el mundo cumpla con el pago de sus tributos de la mejor manera posible, y que estos pagos no supongan un quebranto para las familias yeclanas. Es decir, estamos interesados en tomar todas aquellas medidas que permitan, por una parte facilitar el pago y, por otra, evitar las tensiones de tesorería. Por eso estamos estudiando la posibilidad establecer tres pagos anuales. Es decir, un pago cuatrimestral en vez de los dos que existen actualmente para recibo del IBI, que es el más gravoso que pagan los habitantes de Yecla, el recibo de contribuciones. Pero de ahí a establecer una tarifa plana, como la llaman ustedes, hay un trecho realmente grande y probablemente demasiado grande.

He consultado con los distintos servicios municipales que se involucraran en el cobro de los recibos y el resultado es que a la fecha de hoy no sería gestionable por parte de nuestro Ayuntamiento un sistema de tarifa plana tal y como usted está planteando, sobre todo de índole técnico, que es el mayor problema. Por lo que desgraciadamente me voy a ver abocado a votar en contra de su propuesta. No quisiera que aprobáramos una propuesta que finalmente no se pueda llevar a cabo por una cuestión técnica, aunque debo de reconocer que la tarifa plana resulta atractiva. Soy también consciente de que algunos Ayuntamientos están estudiando esta posibilidad e incluso algunos lo han llevado. El Ayuntamiento de Adra, en Almería, ha establecido un sistema de tarifa plana parecido que se distribuye en diez recibos y de los veinticinco mil vecinos que tiene la localidad, es también un sistema voluntario, como usted propone, en tres años se han adherido doscientos de veinticinco mil.

Yo le ofrezco lo siguiente, creo que es algo más razonable: vamos a seguir trabajando

en el mismo sentido en que lo hemos hecho de aquí para atrás; vamos a tratar de establecer una cuota de carácter cuatrimestral, tres recibos al año, y solamente para el IBI, y no de manera voluntaria sino de manera normal, como se hace actualmente, en vez de pagar en dos recibos, pagar en tres. Con esto nos moveríamos en el sentido de distribuir la carga impositiva a lo largo del tiempo a todos los vecinos, y no sólo a los que lo pidan sino a todos, con la ventaja que eso conlleva para la previsión de ingresos de Tesorería. Porque esa tarifa plana que usted propone produciría un desequilibrio entre el ritmo de ingresos y de gastos puesto que no es previsible al ser una medida voluntaria. Con la intención de que si este sistema de tres recibos funciona, podríamos llegar incluso a pasar a cuatro o a cinco recibos anuales para el caso del IBI, no una tarifa plana en la que usted establece qué quiere pagar y cómo lo quiere pagar. Si consiguiéramos establecer un sistema de tres o cuatro recibos anuales para el IBI, estaríamos consiguiendo ambas cosas; un sistema mixto por el cual se distribuye el gasto y por el cual se distribuyen también los ingresos. Yo creo que sería mucho más real, mucho más positivo y mucho más directo que esa tarifa plana que usted propone que a lo mejor está bien para otro tipo de servicios, como la luz, la electricidad, los seguros... pero para un Ayuntamiento lo veo más complicado. Muchas gracias.

D. Miguel Ángel Rubio Olivares:

En primer lugar, decir que estamos de acuerdo con el planteamiento que hace Ciudadanos sobre la tarifa plana de tributos y tasas en nuestro Ayuntamiento; en otras localidades donde nosotros gobernamos también la estamos aplicando. Respecto a los que dice en su proposición sobre que podría beneficiar a las personas que más han sufrido la crisis, puede ser cierto que este método de pago les pueda venir bien, simplemente puntualizar que lo más justo sería a plantear una bonificación en función de rentas. Pero posiblemente nos encontraríamos con un problema parecido al que decía el señor Zornoza con el pago del IBI, que no se puede bonificar según recta. Quizá echamos en falta un poco en la moción un estudio para ver qué porcentaje podríamos aplicar, la mejor manera de plantear esos plazos, ya que en otras localidades como Rivas –Vaciamadrid, donde estamos gobernando, se hace de hasta un 5 % y se plantean cinco plazos con un calendario establecido, pero también se podría entender que si plantean este estudio corremos el riesgo de que esta propuesta se quedase olvidada, como

tantas otras que hemos hecho en este Pleno la oposición, como podría ser nuestra moción de cambiar precio público del agua por una tasa, que quedó sobre la mesa y no sabemos nada; la modificación de la ordenanza de utilización privativa o aprovechamiento espacial de dominio público, moción aprobada también por unanimidad y de la que no conocemos ningún dato y de la que hemos preguntado en un par de ocasiones en este Pleno. Si finalmente se aprobara algo parecido, más adelante se tendría que dar publicidad para que los yeclanos supieran las ventajas que este acuerdo puede tener. También compartimos lo que dice Ciudadanos respecto a la que evitaría la tensión en Tesorería. Por eso vamos a votar a favor. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias y buenas noches de nuevo. El Grupo Socialista va a apoyar esta proposición de Ciudadanos por dos motivos, el más importante porque creemos que sería de ayuda a muchos vecinos y vecinas que lo han pasado mal y se evitaría el agravio que provoca el desembolso una la cantidad de dinero importante en determinadas circunstancias y en momentos puntuales, siendo ésta, esos sí, una decisión voluntaria y pudiendo elegir cómo pagar sus tributos sin que esto afecte de manera negativa a su economía, haciendo frente a sus obligaciones de una forma de flexible y adaptada a sus necesidades. El segundo motivo por el que votamos a favor esta proposición es porque siempre hemos defendido que si se fraccionan los cobros de los impuestos locales, el Ayuntamiento podría dosificar los ingresos y evitar recurrir así a las ya tradicionales operaciones o cuentas de crédito para financiar, en momentos puntuales, pagos corrientes. Recaudando cantidades fijas todos los meses y teniendo liquidez suficiente para hacer frente a estos pagos, algo que ya hace dos años el concejal de Hacienda dijo que se estaba estudiando y que el Grupo Socialista no se ha cansado de recordarlo, porque estamos convencidos de que esta medida, por lo menos, ayudaría a reducir la cantidad de estas operaciones de crédito.

Consideramos que estas medidas se acercan más a la situación real de las personas por la que todavía muchas están pasando y que les puede servir de gran ayuda evitando los impagos, como ya se ha dicho, por no poder hacer frente a este gasto extraordinario con los consecuentes y posteriores recargos de intereses por demora. En definitiva —no sé cómo quedará con la propuesta que ha dado el concejal de el Equipo de Gobierno— nosotros sí que

esperamos que salga adelante porque aliviaría tanto a los contribuyentes como la Administración está Ayuntamientos en los momentos de tensión de liquidez. Muchísimas gracias.

D. Antonio Puche:

Señor Zornoza, a lo largo de la noche le hemos demostrado que somos capaces de tenderle la mano en aquellas cosas que son importantes, votando a favor de propuestas que traen a Pleno. Resulta curiosa y acepto la propuesta que me lanzaba porque efectivamente mejoraría condiciones, pero su propuesta se queda coja. Cuando yo les he dicho anteriormente que ustedes tienen una falta de sensibilidad, me ratifico nuevamente en la falta de sensibilidad que ustedes tienen con el colectivo realmente afectado al que va esta moción que estamos presentando, porque yo no he visto ningún solo informe técnico de este Ayuntamiento encima la mesa para que usted decida ponerse la medalla de técnico, que no dudo que algún técnico le haya informado de que efectivamente esta medida no es buena o puede ser perjudicial, pero mí personalmente me gustaría que un informe técnico me lo dijera, no usted.

Parece curioso, señor Zornoza, y se lo digo con todo el cariño del mundo, que si tan buena le parece la moción y la idea y me está haciendo una propuesta, no entiendo por qué no ha hecho una enmienda a esta propuesta. Yo creo que ustedes lo que no quieren es que ninguna sola moción que Ciudadanos presenta en este municipio salga adelante. Van ustedes mal encaminados porque la política se conceptúa de otra manera: diálogo, señor Zornoza; eso es lo que va a haber muy pronto nuestro pueblo, en nuestra ciudad y lo que se ve en la región de Murcia y en España.

Se lo repito y finalizo porque no quiero perder más el tiempo un este asunto, porque ustedes sí que no han entendido absolutamente nada. ¿En qué situación van a dejar a las personas a las que nosotros hemos definido esta moción? Las personas que están con rentas bajas, personas que están en paro, personas que tienen una pensión baja, personas que les cuesta pagar sus impuestos. Lo que yo le he propuesto es que se produzca un adelanto significativo de esos impuestos a través de una tarifa plana, llámese mensual, trimestral o cuatrimestral, que en la cuatrimestral sí está usted acuerdo. Para que esas personas no se vean abocadas a tener que terminar pagando unos intereses de mora como consecuencia de la

incapacidad que tienen de hacer frente a sus impuestos, porque ya le digo yo usted que hay muchos ciudadanos de Yecla, y tenemos una ciudad con un 12 % de morosidad en el pago de esos impuestos que lo pasan mal. Nos acaban de dar ustedes la liquidación del presupuesto, usted sabe mejor que yo que el Ayuntamiento de Yecla en un año efectivo deja de recaudar más de dos millones y medio de euros de impuestos. Señor Zornoza, el Ayuntamiento de Yecla tiene una deuda de más de quince millones de euros que no podemos cobrar, que aplicándole las reducciones pertinentes se convierte en dudoso cobro y son diez millones, pero son más de quince millones de euros lo que no deben a este Ayuntamiento. Por lo tanto tenemos un problema, cuando ustedes decían anteriormente que no podíamos ejecutar inversiones... Claro que la situación Ayuntamiento de Yecla no es mala ni nunca la hemos criticado, pero la situación de liquidez del Ayuntamiento, y lo ha dicho interventora en muchos informes que ha presentado, es la que es. Esto es una medida para ayudar a mejorar esos ingresos en estas arcas municipales para que podamos hacer cosas realmente importantes como atender a las personas que lo necesitan. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Señor Puche apela usted al diálogo, pero el diálogo debe ir en dos direcciones, ¿con quién del Equipo de Gobierno habla usted de esta moción? Si tanto interés tiene en que se apruebe ese diálogo al que usted alude... ¿lo ha practicado con alguien del Equipo de Gobierno? Reflexione. Usted, que habla de parados y de personas que tienen dificultades, le voy a decir una cosa que no ha dicho todavía, en este Ayuntamiento cualquier persona con cualquier deuda municipal puede aplazarla y fraccionarla hasta en 24 meses, a razón de cincuenta euros al mes sin recargo, que ha dicho usted que hay que pagar un recargo; no, sin recargo y sin intereses de demora, señor Puche. Cuando hablemos de economía, por favor, seamos un poquito más rigurosos. Sólo por ese hecho somos de las instituciones municipales que más facilidades dan a quienes más lo necesitan. Usted no ha dicho de esto ni una sola palabra y debe conocerlo porque lleva ya muchos años de concejal de esta Corporación. Que usted lo traté de mezclar con las limitaciones que tenemos para acometer inversiones... Señor Puche, ¿ha visto usted los presupuestos de este año? Casi un millón ochocientos mil euros, de los cuales la cuarta parte no tenemos que ir ni tan siquiera al banco a pedir un préstamo, lo

tenemos con fondos propios. Seamos un poco rigurosos. Yo sé que se acercan las elecciones, que todo mundo tiene que criticar al Equipo de Gobierno porque es su deporte nacional, el de la bancada de la izquierda, PSOE, Ciudadanos e Izquierda Unida, pero seamos rigurosos que hay 24 meses para poder pagar cualquier deuda con este Ayuntamiento. Y diálogo en dos direcciones, señor Puche.

D. Juan Miguel Zornoza:

Gracias, señor Alcalde. Usted, señor Puche, lo mezcla todo. En un alarde de demagogia sin límite aduce que el interés de los yeclanos para que su propuesta se lleve a cabo y aduce el diálogo cuando no tienen ningún diálogo. No plantean ningún diálogo, ya lo ha dicho el señor Alcalde y puedo corroborarlo. Usted viene aquí, pone su propuesta encima de la mesa y si usted quiere la vota y si no, no. Como ya ha dicho el señor Alcalde, se dan todas las facilidades de pago. Por otra parte, respecto al informe técnico, no veo el informe técnico que usted ha traído sobre la viabilidad de esa medida que usted propone. Me pide un informe técnico a mí cuando usted es el que pone la propuesta sin aportar ningún informe. En todo caso esto no va a evitar ningún tensión de Tesorería, señor Puche. Primero, porque es voluntario y segundo, porque no se puede cuantificar previamente lo que se va a ingresar por ese concepto, cuando es voluntario para el administrado. Mucho más sensato, mucho más razonable y mucho más sencillo es establecer un sistema más fraccionado del pago del IBI, y ayudas exactamente igual, a pesar de que puede fraccionarlo hasta veinticuatro meses.

Por otra parte, Izquierda Unida me nombra el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y lo primero que veo es el titular de la Guardia Civil entrando a la al Ayuntamiento los de la OCU, creo. No sé si fue la última noticia, pero bueno, en fin.

Para finalizar, qué fácil es votar a favor aquello en que ustedes no tienen la responsabilidad de llevar a cabo. Como no tienen la responsabilidad de gobernar, y espero que no la tengan por muchos años, votan tranquilamente lo que más les apetece. Nosotros tenemos que actuar responsabilidad porque somos el Equipo de Gobierno, y nosotros somos los que, al final, estas propuestas tenemos que llevarlas a buen puerto. Por eso, la próxima vez que traiga usted una propuesta de este tipo que involucre directamente la gestión del Equipo de Gobierno, traiga usted un informe técnico o hablelo previamente con el Equipo de Gobierno, que es el que

al final tendrá que llevarlo a cabo. Muchas gracias.

Terminado así el debate, es sometida a votación la propuesta del Grupo M. Ciudadanos arriba transcrita, que resulta rechazada por el Ayuntamiento Pleno con el voto de calidad del Sr. Alcalde, tras dos votaciones sucesivas con resultado de empate (diez votos en contra del Grupos M. Popular y diez votos a favor de los Grupos M. Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos, y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez)

## **9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. SOCIALISTA RELACIONADA CON LA ACTUALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE YECLA 2003.**

Sobre la propuesta de acuerdo de referencia, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, tiene lugar el debate que se expresa después de su transcripción literal.

La propuesta dice así:

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LBRL) , determina la responsabilidad del Alcalde como máxima autoridad municipal en materia de Protección Civil, fijando para los municipios de más de 20.000 habitantes la obligación de prestarlo, art. 26.1.c.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, en el artículo 10.1, dice que, los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales.

El Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, establece en el artículo 8.3 que: Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes Planes Territoriales de Protección Civil.

En cuanto a las funciones a desarrollar por la Administración Local (Ayuntamiento) en materia de Protección Civil son, entre otras, las siguientes:

1.- Dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la Protección Civil

en situaciones de emergencia siempre que éstas no rebasen el respectivo término municipal.

2.- La aprobación de los Planes de Emergencia y movilización de los servicios y medios necesarios en las situaciones de grave riesgo o catástrofe.

3.- La autoprotección ciudadana, para lograr que la población haga frente a las situaciones de emergencia.

Este Plan de Emergencia Municipal, constituye la respuesta de la Administración Local para una mejor protección de la vida y bienes dentro de su ámbito territorial en el desarrollo de sus responsabilidades y competencias y, para su aplicación, deben ser aprobados y homologados, correspondiendo su aprobación a la Corporación Local y su homologación a la Comisión Autonómica de Protección Civil de Murcia.

Debemos estar preparados ante cualquier emergencia, independientemente de su nivel o intensidad; cabe recordar que nos encontramos en un enclave de gran actividad sísmica e inundable. Tampoco podemos obviar que, la última nevada en Yecla, ocasionó muchos inconvenientes a los ciudadanos y, la ciudad, se convirtió en una cadena de obstáculos intransitables, todo ello, como consecuencia de la falta de previsión y ante la inexistencia de un Plan de Emergencia adecuado que pudiera hacer frente a las inclemencias meteorológicas u otras catástrofes y que garantizara la máxima seguridad a la ciudadanía ante las posibles amenazas que pueda sufrir nuestro entorno. También hay que tener en cuenta que nos encontramos en nivel 4 de alerta anti-terrorista.

Por todo ello, el Grupo Socialista, entiende que es necesaria y urgente la actualización del Plan de Emergencia Municipal, aprobado y homologado por la Comisión Regional de Protección Civil de la Región de Murcia el 4 de diciembre de 2003, y que no ha sido actualizado anualmente tal y como se exige y figura en el propio Plan; además de ser una competencia municipal, tal y como establece la Ley de Bases, “que proteja a nuestra ciudad y le proporcione las herramientas adecuadas para poder afrontar cualquier emergencia que pueda surgir” y contando con la coordinación de los distintos Cuerpos que intervienen en las catástrofes: Policía Municipal, Bomberos, Protección Civil y Personal Sanitario.

Otro de los asuntos que ya se han tratado en esta legislatura, pero sin abordar soluciones concretas, son los Planes de Autoprotección, otra de las obligaciones de este Ayuntamiento que, como empleador y propietario incumple.

Hoy queremos volver a recordar la obligación de disponer de estos Planes de Autoprotección en todos los edificios públicos ( unos 45). Atendiendo a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales; 11 edificios municipales carecen de instrucciones de emergencia (Consultorio de Raspay, Vivemu, edificio de Servicios Sociales, etc.) y, atendiendo al *RD. 393/2007*, de 23 de marzo, Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, son 9 edificios municipales los que no disponen del mismo (Campo de fútbol, 4 complejos deportivos, aula de la naturaleza, etc.), razón por la cual entendemos que se hace caso omiso a la normativa vigente y al cumplimiento de la legalidad en materia de prevención y seguridad.

Por otro lado, 19 edificios municipales que si disponen de Plan de Autoprotección, y que ha supuesto un importante desembolso a las arcas municipales, permanecen guardados en un cajón; lo que resulta totalmente incomprensible e irresponsable, ya que uno de los objetivos del Plan de Autoprotección es que sea conocido por todos los trabajadores y usuarios para la posterior puesta en marcha y del preceptivo simulacro para activarlo.

También es de obligatorio cumplimiento la prestación de los servicios de Emergencias o Protección Civil, como Entidad Local ( Ley de Bases de R.L.,art. 26.1.c) y de Prevención de Riesgos Laborales, como empleador (Ley 31/1995, LPRL), que deben ser municipales (propuesto en Pleno Ordinario Enero de 2016).

Por todo lo cual, El Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación, si procede:

1) Proceder de forma urgente a la actualización y posterior homologación del Plan de Emergencia Municipal de 2003.

2) Que dicha actualización se lleve a cabo por los Técnicos Municipales, puesto que

disponen de la cualificación necesaria. También, que sean ellos los que garanticen su actualización periódica (anual) y sean parte responsable de coordinar los simulacros.

3) Que se lleve a cabo la elaboración de Planes de Autoprotección en aquellos edificios Municipales que carecen de él y se le exija a los representantes de los edificios cedidos su realización.

4) Constitución del Servicio Municipal de Emergencias o Protección Civil.

5) Constitución del Servicio Municipal de Riesgos Laborales.”

El debate sobre el presente asunto se desarrolla como a continuación se expone:

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Hoy tenemos a Pleno una proposición relacionada con la seguridad y las obligaciones que tiene este Ayuntamiento al respecto. La Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7 de 1985 del 2 de abril, establece en el Artículo 26.1 la obligación de prestar en municipios de más de veinte mil habitantes el servicio de protección civil. Por otro lado del Real Decreto 407 / 1992 de 24 de abril, Norma básica de Protección civil, establece en el Artículo 8.3 que “las entidades locales elaborarán y aprobarán, cuando proceda y según el marco de planificación establecido en cada ámbito territorial, sus correspondientes planes territoriales de protección civil o emergencia, y serán aprobados por las corporaciones locales tal y como dicta la ley 2/ 1981 del 21 de enero de Protección civil en su Artículo 10”. Este plan de emergencia municipal constituye la respuesta de la Administración local para una mejor protección de la vida y de los y de los bienes del término, dentro del desarrollo de sus responsabilidades y competencias. Es una guía y respuesta ante situaciones que entrañen un riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública que planifica la respuesta, la coordinación de los diferentes servicios públicos con los medios y recursos, tanto materiales como humanos que disponen para poder así afrontar estas situaciones.

La cuestión que ha dado lugar a que el Grupo Municipal Socialista traiga a Pleno esta proposición hoy es que Yecla no dispone de un plan de emergencia municipal o de protección civil, tal y como dicta la norma, porque tener un plan de emergencia de 2003 sin actualizar es, prácticamente, carecer de plan y prácticamente un insulto a la ciudadanía de Yecla y una dejación de sus funciones. También lo traemos a Pleno porque corresponde aquí aprobarlo.

Señor Alcalde, sus predecesores, tanto Vicente Maeso como Juan Miguel Benedicto hicieron gestiones para su creación en 2003 y en 2009 un intento de actualización, siendo usted, señor Alcalde, el primer teniente Alcalde, portavoz, concejal de Obras públicas y Urbanismo e Infraestructuras. ¿Qué ha hecho usted todo este tiempo siendo el máximo responsable de la seguridad de los vecinos y de su integridad? Pues sinceramente, ha hecho la vista gorda la legislación y los oídos sordos a las alegaciones al respecto que se han hecho y se han realizado a la RPT. ¿Deberían, por cierto, los ciudadanos y ciudadanas de Yecla sentirse seguros o estar temerosos de que la seguridad esté hoy en día hay en estas manos? Cuando ni la Policía ni Bomberos ni Protección civil ni Servicios sanitarios disponen de un plan de emergencia actualizado y acorde a los tiempos, cuando este plan emergencia le compete a ustedes y es su máxima responsabilidad.

Le pongo en antecedentes, el plan de emergencia municipal de Yecla fue aprobado y homologado por la comisión regional de Protección civil en la Región de Murcia el 4 de diciembre de 2003. Cabe señalar que estos planes son documentos vivos que deben actualizarse y adaptarse a los cambios que sufre el municipio y que, tal y como figuran el plan de 2003, se deben actualizar anualmente; así como la realización de simulacros anuales con las pertinentes informaciones a la ciudadanía e incluso un simulacro cada tres años nocturno. En enero del 2009, después de más de cinco años en vigor, Protección civil Yecla recuerda que está pendiente de su actualización, dice: “Le informo que el plan emergencia municipal de Yecla, el cual fue aprobado y homologado por la comisión regional de Protección civil de la Región de Murcia se encuentra pendiente de su actualización. El 27 de enero del 2009 el jefe de los servicios técnicos municipales informa que el plan emergencia municipal aprobado en 2003 no ha sido actualizada desde entonces, hablamos de de enero del 2009, cosa que debería realizarse todos los años con el fin de conseguir la plena efectividad del plan; por lo tanto, considera que debe con urgencia la actualización del plan. Posteriormente, el 24 de febrero, en la junta de gobierno local en la que usted estaba acuerda por unanimidad proceder a la actualización y revisión del plan territorial; encomendar dicha labor al coordinador de Protección civil y supervisión del jefe de los servicios técnicos municipales; y en lo sucesivo “la actualización será realizada con carácter anual por las indicadas personas en el modo señalado sin necesidad de un nuevo acuerdo”.

Les recuerdo que estamos en una zona de actividad sísmica con dos epicentros, uno en

el paraje del Pulpillo y otro en la carretera de Pinoso, además de zona proclive a las inundaciones. Les recuerdo también al temporal de nieve del año pasado, que ocasionó un auténtico caos en nuestra ciudad. Dentro del mismo plan, que seguro que ustedes habrán desempolvado estos días, figuran los planes de autoprotección de los edificios públicos y municipales y de los que hablaré en mi siguiente intervención. Muchísimas gracias.»

D. Juan M. Zornoza:

Gracias de nuevo, señor Alcalde. Señora Molina, con quien no estarían seguros los yeclanos sería con ustedes. No les votan entre otras cosas, por eso. Puedo estar de acuerdo con usted en ciertos aspectos de su proposición; que hay que actualizar el plan emergencia, que está anticuado, de acuerdo. Lo sé yo mejor que usted, probablemente. Que hay que seguir implantando los planes de autoprotección en los edificios que todavía no lo tienen, lo sé; estamos en ello; que hay que dar mayor empaque al servicio municipal de Protección civil, algo aconsejable que también entiendo. Pero en este estado de su proposición disiento en gran parte en lo que expone y también en lo que propone. Lo primero y lo que más me indigna, se lo juro, es respecto al plan de emergencia municipal y la gran nevada de enero del año pasado. Eso me indigna especialmente; decir en su proposición textualmente “Yecla se convirtió en una cadena de obstáculos intransitables, todo ello como consecuencia de la falta de previsión y ante la inexistencia de un plan de emergencia adecuado”. Decir esto es faltar a la verdad, es decir las cosas de manera torticera, rastrera y ruin. No había ninguna previsión que augurara la nevada que finalmente cayó; cayeron 30 cm. de nieve en el casco urbano, cosa que no había ocurrido en la historia reciente de este continente. Encima fue a las 10 de la mañana, cuando todos los niños estaban en el cole; se cortaron todas las carreteras de entrada; las torres de alta tensión cayeron; los cortes de telefonía... Nadie lo previó y nadie estaba preparado ni aquí ni en ningún sitio, ¿o es que en Almansa no pasó absolutamente nada? Esto pasó en todos los lugares donde cayó, con Plan de emergencia actualizado y sin él, con los gobiernos del PP, del PSOE o de quien fuera, porque la nieve no se distribuyó por partidos políticos.

En segundo lugar, decir lo dice en su propuesta es echar la culpa al gobierno de que nevara y de las consecuencias de la nieve; y de algunas cosas tendremos la culpa, pero de que nieve no. Echar la culpa al plan de emergencia municipal desactualizado raya el mayor de lo ridículos. Es que, ni aun teniendo el plan de emergencia actualizado a fecha 18 de enero del 2017, un día antes de la nevada se hubiera evitado el caos se produjo. Y quien piense que eso

hubiera sido distinto se equivoca, porque no hubiera nevado menos; no hubiera habido más medios para ello ni hubiéramos estado mejor organizados, ya le digo yo que no.

En tercer lugar, echar por tierra el trabajo que ese día realizaron muchísimas personas para tratar de minimizar los efectos de la nevada es, insisto, ruin y rastrero. Se movilizó a toda la plantilla de la Policía Local, toda la plantilla de Bomberos, Protección civil al completo, todos los servicios municipales, la brigada de obra, servicios públicos, empresas contratadas; incluso se contrataron servicios durante aquel día. Es decir, se usaron todos los medios disponibles. Y por esas tres razones su moción es rastrera, ruin y raya el ridículo. No sé si les hacen las proposiciones alguien, pero se están luciendo.

Luego dice en su propuesta que la actualización del plan de emergencia se lleva a cabo por técnicos municipales. Entiendo que no sepa porque no pregunta, pero ya se encargó esa tarea a los técnicos municipales hace tiempo, pero desgraciadamente hay pocos trabajadores en este Ayuntamiento con la formación necesaria para ello y actualmente están involucrados en otras tareas, que aunque a usted le sorprenda, tienen la misma o más importancia que el plan.

Que no tengamos un plan no es cierto; está desactualizado pero el plan existe. Así que ya se lo digo yo, vamos a encargar esa actualización a personal ajeno este Ayuntamiento porque así tenemos la seguridad de que vamos a tener un plan de emergencia actualizado mucho antes.

Respecto a los planes de autoprotección estoy de acuerdo con usted, todos los edificios que hay que mantener legalmente lo tendrán, vamos haciéndolo paulatinamente. Este año pasado 2017 se hicieron nueve planes de autoprotección. Pero poner como ejemplo, como pone en su propuesta el consultorio de Raspay, que ni siquiera necesita plan de autoprotección raya el ridículo; eso lo ha puesto usted aquí. Aparte, es de la Comunidad Autónoma.

Respecto a la constitución un servicio municipal de Protección civil; yo creo que nadie en este pueblo puede decir que no se preste servicio de protección civil, todos los fines de semana se requieren los servicios, yo veo a los voluntarios, usted también los ve. Son unos señores que van con uniforme naranja y azul, habitualmente. Tenemos un presupuesto anual para Protección civil; tenemos medios municipales para Protección civil y un buen puñado de voluntarios que hacen una labor encomiable. Otra cosa es que no exista un funcionario agente de ese servicio. Respecto a eso, debo informarle que el máximo responsable de Protección civil es el señor Alcalde o el concejal en quien delegue, ese señor que está aquí y el que está aquí. Respecto al servicio de municipal de riesgos laborales, sinceramente no sé a qué se refiere; no

lo ha nombrado en su lectura, pero lo pone en su propuesta. ¿Quiere que contratemos un médico, un enfermero y un técnico superior de riesgos para prestar el servicio de prevención de riesgos laborales? Le digo yo que no. Continuaré en la siguiente intervención.

D. Raúl Gallego (Grupo M. Ciudadanos):

Buenas noches. En primer lugar me sorprende una cosa, la torpeza que ha tenido el Partido Socialista por poner lo de la nevada, porque su discurso ha ido solamente sobre la nevada. Como ha eludido el bulto, ha pegado un pase de torero con la nevada que ya se ha desahuciado. Bueno, la necesidad de realizar un plan de emergencia municipal surge de la legislación estatal que encomienda a las entidades locales dicha redacción, y la responsabilidad recae sobre Alcalde como jefe de Protección civil. Eso es lo que pone la ley. En el Pleno de enero del 2017 ya les recordamos que no había plan de emergencia; que no estaba actualizado, perdón. No tienen servicio municipal de protección civil y emergencias; no tiene planes de autoprotección en muchos sitios, y planes de emergencia sobre todo en los locales de pública concurrencia. No tiene reglamento del personal voluntario protección civil. Además, después de votar en contra esa moción, nuestro grupo solicitó después del Pleno un informe de los edificios que seguía sin ese plan, y ustedes reconocieron que había un 70 % de los edificios, incluido el servicio médico de Raspay, que aunque puede ser utilizado por otra administración, la responsabilidad también es del Ayuntamiento, quiero recordárselo. Señores del Partido Popular, otra vez estamos viviendo lo de siempre, el día de la marmota. Son más de veinte años, veinticuatro casi, de inacción y falta de iniciativas ante los problemas de nuestra ciudad. Ustedes se dedican a lo urgente y evitan tratar lo importante, y eso más tarde o temprano se les volverá en contra. No se pueden tomar los temas importantes a la ligera. Seguro que cuando pase una desgracia, y mejor que no pase, ustedes se echarán las manos a la cabeza y buscarán al técnico de turno para echarle la culpa. En el Pleno de 2017 su portavoz —o como algunos grupos nuevos dicen, portavoz— a único que se dedicó es a descalificar y mofarse de algo tan serio como eran los planes de emergencia; es la tónica que ustedes tienen, cuando algo les incomoda o no les conviene o no quieren hablar del tema descalifican al contrario y se mofan, que es lo que acaban de hacer con la nevada, que ha aprovechado para poner verde al Partido Socialista, que tenga cuidado que nosotros no vamos a pegar la puntilla al partido socialista, como siempre nos hace el Partido Socialista a nosotros. No vamos a entrar en esa descalificación. En vez de aceptar la crítica, arremangarse y ponernos entre todos a trabajar

para solucionar los problemas, que es para lo que nos eligen los ciudadanos, ustedes se dedican a tirar los trastos a la cabeza para tapar sus vergüenzas. Sólo tengo una recomendación más para ustedes, que son los que gobiernan, como lo dejan siempre bien claro y que hacen lo que les da la gana porque son los que gobiernan. Un reiterado incumplimiento de esto es algo que puede acarrear consecuencias graves para su responsable máximo, que según la ley es el Alcalde de nuestra ciudad. Cuando esto suceda no podrán alegar desconocimiento pues los grupos de la oposición se lo hemos recordado diferentes veces por activa y por pasiva. Ha dicho muchas veces que usted solo sabe sobre latín y derecho romano, pues hay una cosa que dice que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento; que más o menos que decir que no valen excusas cuando por normalidad los compañeros de su partid suelen decir que se enteraron por los periódicos. Si pasara algo, no tendrá nada más que responder de lo que pase. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Señor Gallego, ya que me alude personalmente; yo no es que sepa latín y griego, soy licenciado en Derecho, licenciado universitario en Derecho. Mire, la primera noticia que tengo yo formal de este plan, hace unos días que me comentan que no está actualizado desde el año 2003; inmediatamente llamó al técnico responsable que se está encargando —para que lo sepa y lo cuente todo— y le digo que se ponga con ese asunto de forma urgente y lo actualice, a lo que el técnico responde que no tiene los conocimientos necesarios suficientes para poderlo actualizar y que me recomienda que lo encargue a una empresa, y que elevará una propuesta —no sé si al concejal del área o a la Junta de gobierno, tal y como le ha dicho el señor Zornoza—. Pero usted viene con su discurso, que se lo hacen probablemente, lo lee, suelta la gracieta de turno, le ríe la bancada ciudadana y se van ustedes tan contentos. Pero lo que le ha dicho el señor Zornoza es que se va a encargar a una empresa la actualización de ese plan emergencia, del que yo tengo conocimiento que no está actualizado hace unos días, hace unos días. Se encarga al técnico y el técnico lo dice y testigo está el concejal de Obras y el primer teniente de Alcalde y portavoz, y se va a encargar a una empresa para que se actualice. Tienen ustedes tal gana de sacarnos del gobierno que son capaces de decir y hacer lo que haga falta, y eso créame que me preocupa, señor Gallego. Ustedes, que van de buenos, buenísimos. Me preocupa esa animadversión que tienen al Equipo de Gobierno, que si está gobernando no es que nos pavonemos de eso; es que así lo ha decidido el pueblo de Yecla democráticamente, no nos ha

tocado en un sorteo. Hacemos las cosas de la mejor forma y manera; lo urgente y lo importante. Pero cuando uno está ahí, como decía el señor Zornoza es muy fácil presentar mociones y ponernos a caer de un burro. Por tanto, se han dado las indicaciones pertinentes para que se actualice ese plan de emergencias, como ya debió hacerse hace años.

Dña. Concepción Silverstre (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias, señor Presidente. Izquierda Unida votará a favor porque creemos que es fundamental que los yeclanos y yeclanas estén seguros en cualquier instalación o edificio de nuestro municipio o ante cualquier peligro y que la administración municipal debería ocuparse de que así sea. El plan de emergencia municipal está más de quince años sin actualizar y el año 2003 se vio en un Pleno, señor Alcalde, y si usted no estaba atento de que el plan estaba sin actualizar a lo mejor no prestaba la suficiente atención. Un plan que debería ser actualizado constantemente para asegurar su efectividad permanece quince años en un cajón y a nadie del Equipo de Gobierno parece importarle hasta ahora. Estamos hablando de las vidas de los habitantes de Yecla en caso de que se produzca un desastre; de su bienestar y su salud, y a ustedes parece importarles poco. Eso se llama desidia. Están obligados por ley a actualizar este plan, pero es evidente que el Partido Popular sólo cumple con las leyes que les viene en gana, mientras que las que no les gustan las obvian y las incumplen flagrantemente.

Es terriblemente perturbador descubrir que edificios municipales como la piscina cubierta o el campo de fútbol no poseen un plan de autoprotección; es decir un plan para prevenir y controlar los riesgos sobre las personas en caso de que algo ocurra, como por ejemplo un incendio. Se han parado a pensar la cantidad de personas que acuden diariamente a la piscina cubierta, personas de todas las edades. Si ocurriese algo no existe un plan para evacuar a la gente; no se han hecho simulacros; nadie sabía qué hacer y probablemente ocurriría una desgracia. Y el campo de fútbol de la Constitución sin un plan de autoprotección es una aberración, y así también ocurre en el pabellón María José Martínez, en la estación de autobuses, el complejo deportivo Juan Paleo, Polideportivo las Herratillas, etc. Ustedes deben ser garantes de la seguridad y del bienestar de la población y eso no consiste en poner cuatro maceteros en la calle San Francisco, consiste en planificar y prever que los espacios sean seguros y que en el caso de que ocurra algún incidente la evacuación sea rápida y ordenada, y eso se consigue con planes de autoprotección y simulacros.

Tienen ustedes un comité de seguridad y salud laboral, que viene a ser lo mismo que el

servicio municipal de riesgos laborales que solicita el PSOE en su moción, y si no lo sabe, señor Zornoza, tiene usted un problema, eso me lo dijeron los propios miembros de de dicho comité, y el concejal no los convoca, no los reúne regularmente. Tiene usted un instrumento que debería servir para promover la prevención de riesgos y salud laboral de los trabajadores a través de planes de prevención, formación en materia preventiva, prestación de primeros auxilios, etc. Y solo lo usan para contra el absentismo laboral y las bajas de los trabajadores. En 2013 ese comité solicitó la realización de simulacros y aún están esperando la respuesta. Ustedes practican muy bien el *panem et circenses*, se gastan el dinero en cosas superfluas mientras que las cuestiones primordiales las ignoran. Preocúpense de verdad por las cosas que importan y dejen a un lado las fanfarrias que tanto les gustan. Cumplan con la legalidad, es lo único que se les pide Pleno tras Pleno; que cumplan con la legalidad. A ver si después de dos mociones pidiendo un contenido similar por fin caen del guindo y cumplen realmente con su deber como Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Les ha venido bien lo del temporal de nieve para escurrir el bulto, pero si algo nos dejó claro sea temporal de nieve es que no estamos preparados para ninguna situación este estilo. El consultorio de Raspay no necesita un plan autoprotección, necesita instrucciones de emergencia según la ley de prevención de riesgos laborales. De todas formas, es cierto que 19 edificios municipales tienen recientemente, gracias al desembolso a una empresa que se ha hecho por parte las arcas municipales, planes de autoprotección. Pero dígame ¿de qué sirve un plan de autoprotección guardado en un cajón? Porque para activar el plan autoprotección debe, primero, darse a conocer a todos los trabajadores y segundo, realizar un simulacro. Aquí un fallamos. Por otro lado la implantación del plan municipal también lleva un proceso y dígame, señor Alcalde, que usted es la primera que tiene conocimiento de esto: 24 de febrero de 2003, usted siendo teniente Alcalde y portavoz, es la primera vez que tiene conocimiento de que esto no se ha actualizado. Y uno se acordaría, porque para llevarlo a cabo hay que aprobarlo en Pleno; hay que darlo a conocer a los servicios; hay que revisarlo y actualizarlo anualmente. No se ha hecho. Tras la homologación hay que establecer una planificación anual de actividades y divulgación; tampoco se ha hecho. No me diga que no se ha dado de cuenta que esto no estaba hecho. Realizar al menos un simulacro al año, que no se ha hecho. Lo mismo, no nos hemos dado cuenta de que esto no está actualizado. Aparte, dar

charlas informativas a toda la ciudadanía; seguimos sin darnos cuenta. ¿Cómo pretenden poder afrontar situaciones de emergencias como la de las nieves que le ha servido para sacudirse las pulgas si no se toman en serio las obligaciones que tienen? ¿Se imaginan que le ocurriría a una empresa si no tuviese un plan de autoprotección? Porque por otro lado, les recuerdo que ustedes a los organizadores de eventos bien que les exigen ese plan autoprotección, pero ojo; yo exijo pero no tengo. ¿Qué le puede pasar a la empresa si no tiene el plan autoprotección? Pues se expone a sanciones de hasta treinta mil euros, según la ley de prevención la de riesgos laborales. Les recuerdo que quedan nueve edificios en esta situación; sanciones de hasta treinta mil euros. ¿Por qué a las empresas sí? También se reflejan sanciones en la ley de protección civil con los establecimientos de pública concurrencia, que también tenemos unos cuantos, y hay once que no tienen este plan autoprotección. Ustedes se refugian y cobijan en las leyes que les interesan, en las demás: “no tengo conocimiento de que no tenemos estos planes ni estos requisitos ni estos ni obligaciones”, porque al fin y al cabo son obligaciones que tiene este Ayuntamiento. En fin, demagogia pura y dura. Ustedes no tienen culpa de la planificación, claro que no, con respecto a la nieve, pero aquí hubo consecuencias y todos se acuerdan. Para terminar quiero decir una cosa que me ha recordado un poco a una canción de de Vetusta Morla: “Hay esperanza en la deriva. Habrá que inventarse una salida”; en este caso de emergencia. Muchísimas gracias.

D. Juan M. Zornoza:

Muchas gracias, señor Alcalde. Por ir rápido, señora Silvestre, lo suyo se llama demagogia y desconocimiento. Comparar un servicio municipal con el comité de seguridad y salud es como comparar una churra con una merina. El servicio de prevención de riesgos laborales está concertado con una empresa de servicio de prevención de riesgos laborales, que es la que tiene los medios y hace la vigilancia de la salud y el seguimiento de las bajas, como marca la ley; eso es lo que hay. No tiene nada que ver con el comité de seguridad y salud. Por otra parte y siguiendo la similitud con las películas. Le voy a decir a usted algo que dice una señora, Inés Arrimadas, no sé si la conoce usted: Usted vive en Matrix, en una realidad paralela donde usted se monta su propio circo y se cree su propia mentira y cree rotundamente lo que dice. Por otra parte, respecto a la señora Molina, usted es quien ha nombrado la nieve; aquí todos somos esclavos de nuestras palabras y dueños de nuestros silencios, y usted ha cometido una torpeza de las peores que he visto yo aquí. Echarle la culpa Equipo de Gobierno de la

gestión y de la nieve, de aquella nevada raya el ridículo; es irresponsable, ruin, rastrero; es de lo peor. En todo caso, el plan de emergencia municipal se va a encargar su revisión —porque el plan de emergencia municipal existe— a una empresa que lo va a redactar y actualizar. El plan de emergencia municipal necesita eso y no se va a poder hacer por parte del personal municipal, como ya le he dicho. Respecto a los planes de autoprotección, el año pasado se hicieron nueve; los tengo aquí. La escuela de dibujo, el auditorio, el museo arqueológico, la universidad popular, el mercado central... O sea, varios. Y este año se están redactando otros; es decir, seguimos trabajando en ello y no pretendemos incumplir la ley, lógicamente. Luego, le digo que no vamos a crear un servicio municipal de prevención de riesgos laborales; primero porque no tenemos la obligación y luego porque ya tenemos el servicio perfectamente cubierto. Muchas gracias.

Terminado así el debate, es sometida a votación la propuesta del Grupo M. Socialista arriba transcrita, que resulta rechazada por el Ayuntamiento Pleno con el voto de calidad del Sr. Alcalde, tras dos votaciones sucesivas con resultado de empate (diez votos en contra del Grupos M. Popular y diez votos a favor de los Grupos M. Socialista, Izquierda Unida y Ciudadanos, y Concejales no adscritos D. Salvador Santa y Dña. Encarnación Mª Pérez).

## **10. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión, con excepción de las referidas a multas de tráfico, concesión de licencia de actividad, modificaciones en el Padrón Municipal de Habitantes y devolución de ingresos.

El Pleno queda enterado.

## **11. DACIÓN DE CUENTA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda

enterado, de su resolución de 5 de marzo de 2018, aprobatoria de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2017, del siguiente tenor literal:

“Liquidación del Presupuesto Municipal 2017

A la vista de la documentación incorporada al expediente de liquidación del presupuesto de 2017, y considerando los informes emitidos al respecto por la Sra. Interventora Acctal. sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del a Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Encontrándolo conforme esta Alcaldía, y en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas,

Vengo en decretar:

1º.- La aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2017 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen en ingresos y gastos:

<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>CREDITOS DEFINITIVOS</b>	<b>OBLIG. RECONOCIDAS NETAS</b>
1. Gastos de personal	11.529.033,13 €	10.226.512,16 €
2. Gastos en b. corrientes y serv.	10.818.889,17 €	9.726.013,41 €
3. Gastos financieros	261.000,00 €	185.272,62 €
4. Transfer. Corrientes	2.378.643,99 €	2.177.293,15 €
6. Inversiones reales	5.636.451,93 €	2.874.198,29 €
7. Transfer. de capital	5.000,00 €	5.000,00 €
8. Activos financieros	92.700,00 €	37.712,64 €
9. Pasivos financieros	1.893.000,00 €	1.887.926,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>32.614.718,22 €</b>	<b>27.119.929,22 €</b>

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DER. RECON. NETOS
1. Impuestos directos	12.764.000,00 €	12.497.633,41 €
2. Impuestos indirectos	180.000,00 €	120.506,62 €
3. Tasas otros ingresos	4.063.835,47 €	4.214.005,33 €
4. Transf. corrientes	9.368.598,08 €	9.985.765,67 €
5. Ingresos patrimoniales	279.100,00 €	348.543,00 €
6. Enajen.inversiones reales	0,00 €	0,00 €
7. Transf. de capital	375.449,40 €	361.660,32 €
8. Activos financieros	4.096.735,27 €	32.257,03 €
9. Pasivos financieros	1.487.000,00 €	1.487.000,00 €

En cuanto al resultado presupuestario correspondiente al ejercicio 2017:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	29.047.371,38 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	27.119.929,22 €
3	Resultado Presupuestario (1-2)	1.927.442,16 €
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	942.344,48 €
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	1.610.799,52 €
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	368.000,00 €
8	Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)	2.963.897,20 €

Por último, el estado del remanente de tesorería ajustado, ofrece el siguiente resultado:

REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO		
<b>1.- Fondos Líquidos (+)</b>		4.569.670,95
<b>2.- Derechos pendientes de cobro (+)</b>		15.513.209,48
(+) Del presupuesto corriente	3.231.596,41	
(+) De presupuestos cerrados	10.520.190,14	
(+) De operaciones no presupuest.	1.761.422,93	
<b>3.- Obligaciones pendientes de pago (-)</b>		5.665.516,94
(+) Del presupuesto corriente	2.117.881,77	
(+) De presupuestos cerrados	265.038,79	
(+) De operaciones no presupuest.	3.282.596,38	
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		120.385,59
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación	853.691,14	

definitiva - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	974.076,73	
<b>I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)</b>		14.537.749,08
II.- Saldos de dudoso cobro		8.478.243,80
III.- Exceso de financiación afectada		2.797.926,32
<b>IV.- Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		3.261.578,96

2º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre del presente Decreto.

3º.- Remitir copia de la documentación a los Organismos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos”.

## **12. DACIÓN DE CUENTA: REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CORRESPONDIENTE A 1 DE ENERO DE 2018.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de abril de 2018, relativo a la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente a 1 de enero de 2018, del siguiente tenor literal:

“Revisión Padrón Municipal de Habitantes correspondiente a 1 de enero de 2018.

Vistos los resultados numéricos correspondientes a la Revisión del Padrón de Habitantes referida a 1 de enero de 2018.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y normativa concordante.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el conjunto de operaciones de actualización desarrolladas durante el año 2017 en el Padrón Municipal de Habitantes.

2. Aprobar la Revisión del Padrón Municipal de habitantes referida a 1 de enero de 2018, con una cifra provisional de 34.295 habitantes.

3. Remitir la cifra de población resultante de la citada revisión al Instituto Nacional de Estadística, junto con copia del Padrón completo a 1 de enero de 2018, del que se ha deducido dicha cifra.

4. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente acuerdo.”

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Los Concejales del Grupo Mun. Socialista que se indican, formulan los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 3267:

D. José A. Martínez:

- Pregunta 1.a), dirigida al Sr. Alcalde, relacionada con “gestiones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno para el establecimiento de un cementerio público o la construcción de un Cementerio Municipal, en cumplimiento de la Ley de Bases de 1985, en sus artículos 25 y 26”. Ya que fue una propuesta socialista que fue aprobada en este Pleno y nos dijeron que necesitaban hacer unos informes, queremos saber cómo llevan los informes y las gestiones que se están realizando.

- Pregunta 1.b), dirigida al Sr. Alcalde, relacionada con “plan de actuación respecto al desamiantado de edificios municipales”. También viene de una propuesta socialista; queremos saber las gestiones que se han realizado y las que se piensan realizar.

- Pregunta 1.c), dirigida al Sr. Alcalde, relacionada con “construcción de invernadero en las proximidades del Monte Arábí”. Queremos saber si van a hacer algo para pararlo o van a esperar a que se le eche el polvo encima otra vez.

- Pregunta 2, dirigida al Concejale de Educación y/o Política Social sobre “ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar del Curso 2017-2018”. Las de las comunidades ya se han resuelto y no se sabe nada de las municipales.

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. Socialista, son contestadas por el Sr. Alcalde y los Concejales del Grupo Popular que se indican, del siguiente modo:

Sr. Alcalde:

- Pregunta 1.a): Por matizar, no se aprobó la moción que ustedes presentaron sobre el cementerio municipal, se aprobó una enmienda que formuló el Grupo Municipal Popular. Le indicaré al respecto que las próximas semanas se mantendrá una reunión por parte del Concejale

de Urbanismo con el responsable de ese cementerio al objeto de poder llegar a un posible acuerdo o entendimiento. Aprovecho la ocasión para requerir al Concejal de Obras para que le pida a los técnicos municipales que ultimen esos informes sobre el cementerio municipal tal y como se abordaba en esa enmienda. Y aprovecho también para requerir al concejal de Sanidad para que haga lo propio con la Veterinaria de nuestro Ayuntamiento; es una cuestión pendiente más de las muchas que tiene este Ayuntamiento, puesto que no se puede atender todo a la vez, como ustedes plantean y hemos tenido ocasión de comprobar. Es cierto que para los socialistas el proyecto estrella es que tengamos otro cementerio en nuestra ciudad. Nosotros planteamos otro tipo de iniciativas, pero para ustedes, los del PSOE, lo importante es que haya otro cementerio aunque eso nos cueste dinero para comprar el terreno y sea una inversión importante. A ustedes eso les importa bien poco y por eso están en la oposición.

- Pregunta 1.b): En cada actuación que se lleva a cabo por parte del Ayuntamiento se procede al desamiantado. Se hizo cuando se acondicionó la fachada del Hospitalico; se hizo cuando se demolían las viviendas anexas al colegio de La Paz y próximamente puedo anunciar que desde la Consejería de Educación se va a llevar a cabo un proyecto importante para cambiar toda la cubierta de fibrocemento que existe en uno de los colegios de nuestra localidad, el Méndez Núñez. Poco a poco vamos acometiendo actuaciones para desamiantar los edificios municipales.

- Pregunta 1.c): Me parece bien que me haga usted la pregunta y así aprovecho para contestarle y darle la información. Se ha recabado informe a los técnicos de este Ayuntamiento, con la legalidad a la que ustedes aludían de forma insistente hace unos minutos; la empresa en cuestión tiene una declaración responsable que es un título habilitante para acometer la actuación que ha realizado. Por otra parte hemos dado traslado por la Junta de Gobierno de ayer a la Dirección General del Medio Natural para que compruebe si en una de las proximidades de esa zona en la que se ha actuado se ha podido ver afectada o no una vereda. En el informe que realizan los técnicos de ese departamento de nuestro Ayuntamiento no aprecian otra afección ambiental. Además de eso, hemos solicitado a la Confederación Hidrográfica del Segura, quien tiene las competencias en materia de agua para que compruebe si el uso que se está dando por parte de la empresa es el permitido y compruebe si la cantidad de agua que están utilizando está dentro del volumen máximo que tiene autorizado por parte de esa confederación, y también le hemos planteado si es posible establecer algún tipo de

limitación en el uso de agua para ese tipo de cultivo, teniendo en cuenta la situación de sobreexplotación de nuestros acuíferos; esas son las actuaciones que hemos llevado a cabo atendiendo los informes técnicos que se han solicitado a raíz de la noticia que saltaba hace unos días con respecto a este asunto.

D. Pedro Romero:

- Pregunta 2: Efectivamente, esas becas de la Comunidad Autónoma ya han sido resueltas; era un requisito de los que comentamos en comisión informativa —en este caso mi compañera— para sacar esas ayudas. Hay que realizar un cambio en las bases de las mismas, que se está culminando para poder sacarlo lo antes posible, por supuesto antes de que finalice el curso. Muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos.